ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN

Diseño de propuestas para la consideración de la Custodia del Territorio y su financiación en el contexto de las políticas de desarrollo territorial, rural y agrarias

Programa de fomento de la custodia del territorio para la conservación y el desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos de Andalucía

LOTE 1: Mejora del conocimiento sobre la Custodia del Territorio en Andalucía

Andalucía se mueve con Europa

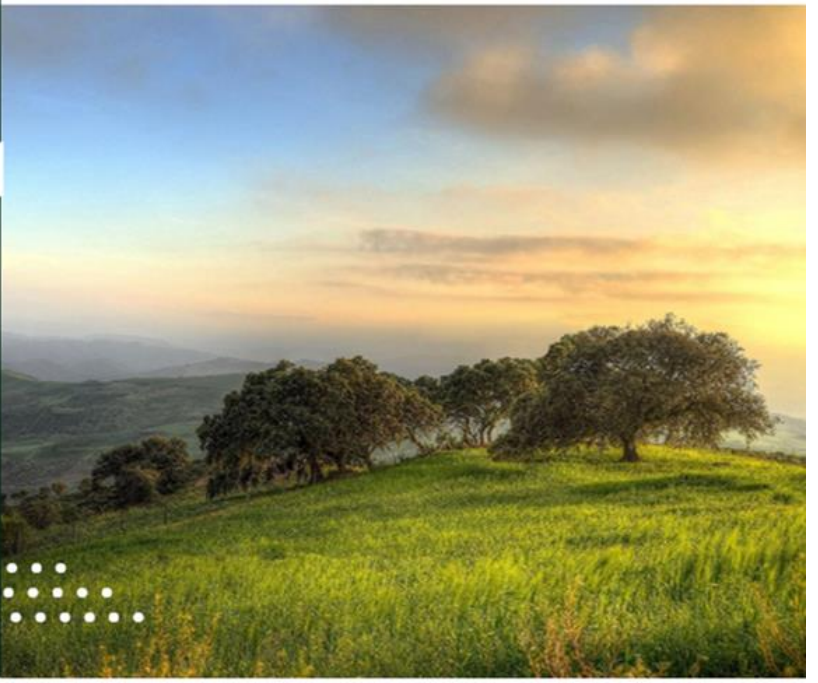

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Programa de fomento de la Custodia del Territorio para la conservación y el desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos de Andalucía.

ESTUDIO: DISEÑO DE PROPUESTAS PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y SU FINANCIACIÓN EN EL CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO TERRITORIOAL, RURAL Y AGRARIAS.

Edita:

Consejería de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul.

Responsable de la edición:

Servicio de Promoción de la Sostenibilidad de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Documento elaborado por:

Cercania Consultores.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN. 5
II. POLÍTICA AGRARIA. 11
III. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL. 37
IV. POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL. 60
V. CONCLUSIONES. 104
VI. WEBGRAFÍA 112

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

1 INTRODUCCIÓN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

I. INTRODUCCIÓN.

Las políticas de agrarias y de desarrollo rural, así como las vinculadas al desarrollo territorial son instrumentos que pueden influir en la preservación de entornos naturales y de la biodiversidad. Los sistemas de custodia del territorio tienen potencial para ofrecer herramientas potentes a estas políticas que les permitan compatibilizar la conservación de especies y espacios y el equilibrado de ecosistemas con el resto de las prioridades. Además, a la inversa, estas políticas pueden ofrecer oportunidades de financiación para proyectos de custodia del territorio que sean estratégicos, tanto para el desarrollo rural como para la mejora de los sistemas agrícolas, así como, para hacer más sostenible la ordenación del territorio.

Este documento trata de ofrecer información no exhaustiva sobre estas tres políticas, agraria, de desarrollo rural y de desarrollo territorial, mostrando algunos de sus principales matices que van a desvelar como la custodia del territorio puede participar en su desarrollo.

Este documento responde al bloque 2 de trabajo del Programa de fomento a la Custodia del Territorio en Andalucía, y hace referencia al análisis de uno de los factores clave para el desarrollo de la Custodia del Territorio en Andalucía incluido en el Pliego de prescripciones técnicas: "*Diseño de propuestas para la consideración de la CT y su financiación en el contexto de las políticas de desarrollo territorial, rural y agrarias. El estudio deberá revisar los puntos claves de las políticas agrarias, de desarrollo rural y de desarrollo territorial desde la perspectiva de la Custodia del Territorio, definiendo las conexiones vigentes o potenciales y con el propósito de identificar o proponer las posibles soluciones para su integración en dichas políticas y su financiación con cargo a los fondos públicos aplicables en el marco de las mismas (FEDER, FEAGA, FEADER). Deberá concluir en propuestas de encuadramiento con el desarrollo suficiente para poder ser trasladada a las instituciones competentes que correspondan.*"

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Metodología general de Trabajo

En este estudio se han empleado técnicas de carácter cuantitativo y cualitativo para así, poder obtener información primaria y secundaria.

Se han desarrollado análisis descriptivos relacionados con el estudio de documentación y bibliografía existente y se han realizado entrevistas con agentes relevantes. Por último, ha sido clave la realización de talleres de trabajo presenciales y virtuales en los que se ha invitado a participar a expertos en estas materias (participantes en acuerdos de Custodia del Territorio, técnicos expertos en financiación pública, política agraria, política territorial, etc.) y responsables de casos de éxito y experiencias de custodia del territorio a escala nacional y regional.

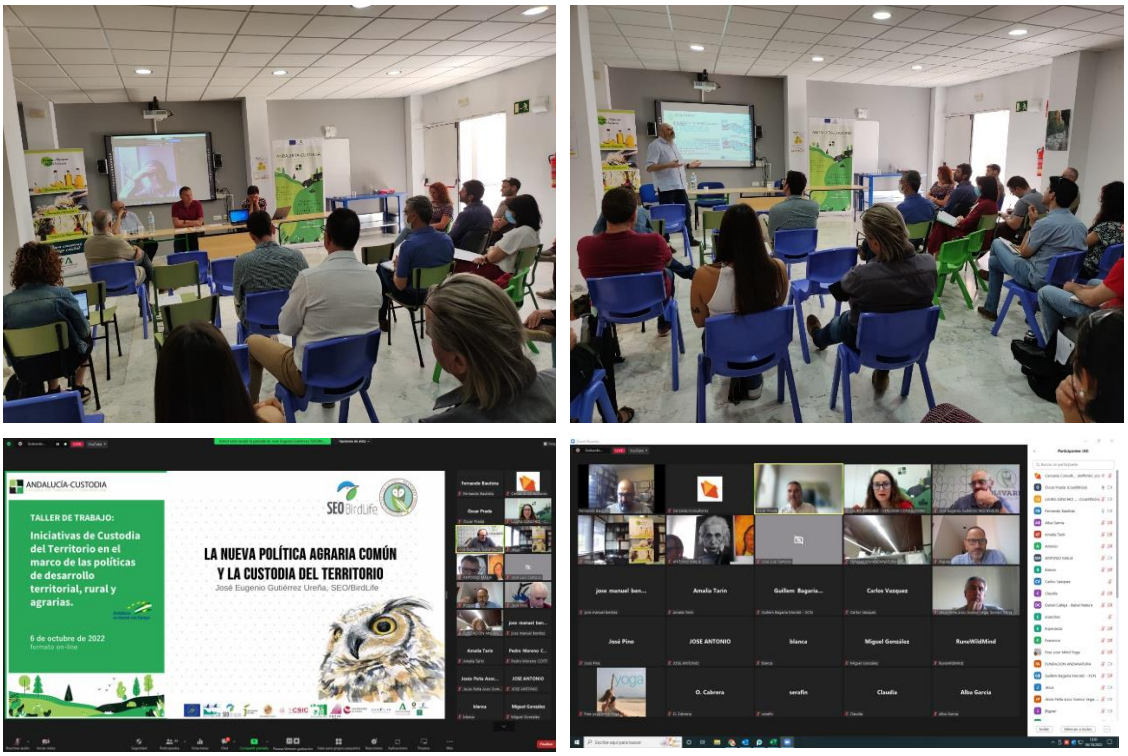

Talleres de Trabajo presenciales y online. Fuente: Elaboración propia.

En los talleres y entrevistas desarrollados se han abordado cuestiones interesantes para el análisis de políticas. Se ha contado para ello, entre otras, con las siguientes entidades:

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

- SEO Bird/Life Andalucía.
- Asociación Almijara.
- Alianza Amigos del Pericón.
- Asociación AlVeLal.
- Fundación Global Nature.
- Fundación Amigos del Águila Imperial y el Lince Ibérico.
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
- Grupo de Desarrollo Rural Guadix.
- Asociación Social Universal (actual Fundación Somos Naturaleza).
- Plataforma de Custodia del Territorio, Fundación Biodiversidad, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera - SALARTE.
- Consejo General del Notariado.
- Consejería de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático. Gobierno de Canarias.
- Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.
- Xarxa per a la conservació de la Natura.
- Fundación ENT.
- Fundació Emys.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Objetivos

A través del presente estudio se quieren alcanzar los siguientes objetivos generales y específicos:

OG.1. Identificar como se puede integrar la custodia del territorio en la política agraria y de desarrollo rural y los beneficios que le puede aportar, así como, las oportunidades de financiación para los proyectos de custodia que estas políticas tienen.

- OE.1.1. Establecer las posibilidades de aportación de la CT a la mejora de la competitividad del sector agrario andaluz.
- OE.1.2. Establecer como la custodia del territorio puede contribuir al desarrollo equilibrado de las economías y comunidades locales en entornos rurales y cómo puede favorecer la conservación del empleo y evitar el despoblamiento.
- OE.1.3. Determinar las oportunidades de financiación de proyectos de custodia a través de las herramientas de financiación que ofrecen las políticas vinculadas de desarrollo territorial y agrarias.

OG.2. Descubrir todo lo que la custodia del territorio puede ofrecer a las políticas de desarrollo territorial y las oportunidades de financiación de proyectos de custodia a través de estas.

- OE.2.1. Evaluar las políticas de desarrollo territorial y como podría alinearse la CdT de forma que contribuya a la sostenibilidad de los territorios.
- OE.2.2. Determinar las aportaciones que pueden realizar los acuerdos de CdT para la mejora del equilibrio de los territorios y para favorecer su sostenibilidad.
- OE.2.3. Identificar las oportunidades que puede ofrecer la CT para establecer sinergias entre entornos urbanos y rurales de forma que se favorezca su relación.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

- OE.2.4. Analizar las herramientas de financiación de la política de desarrollo territorial para determinar las oportunidades que ofrecen de apoyo para el desarrollo de proyectos de custodia.

El objetivo general ***OG.1*** se ha abordado a través del estudio de la política agraria andaluza y su contexto (***OE.1.1***), así como las políticas relacionadas con el desarrollo rural (***OE.1.2***) en esta región. Durante este estudio se detectarán las posibilidades de encaje de la CdT en dichas políticas. Para el cumplimiento estos objetivos también se utiliza la información obtenida en los talleres de trabajo y las entrevistas a actores de interés. Asimismo, se estudiarán los fondos públicos vinculados a las distintas políticas (FEDER, FEAGA, FEADER) y la oportunidad que ofrecen para la CT (***OE.1.3***).

El objetivo general ***OG.2.*** se va a abordar, por un lado, analizando las políticas, los grandes planes de ordenación del territorio de Andalucía (POTA, Planes Subregionales, de litoral) y demás planificación territorial (***OE.2.1***) y por otro utilizando información primaria de los expertos (en los talleres) y agentes de interés (a través de las entrevistas), ***OE.2.2***, ***OE.2.3*** y ***OE.2.4***.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

POLÍTICAS Y CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN

POLÍTICA AGRARIA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

II. POLÍTICA AGRARIA.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA AGRARIA Y SUS FONDOS DE FINANCIACIÓN.

La política agraria de Andalucía y del Estado español depende de los preceptos que se establezcan desde la Unión Europea dado que la Comisión es quién marca las pautas de la Política Agraria Común.

La Política Agraria Común no solo afecta a la agricultura y a los agricultores, sino que tiene una gran incidencia en las vidas de todos. Presupuestariamente cuenta con un tercio del presupuesto de la UE lo que denota su importancia estratégica. Tiene tanta relevancia que esta política determina cómo se va a comer en los próximos años, el paisaje que van a tener los entornos rurales, cómo se va a configurar el tejido socioeconómico y también incide en la salud de las personas y del medio ambiente.

La incidencia ambiental de la PAC es clave. El futuro de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos se juega en el campo. La agricultura actualmente es un problema, pero puede llegar a ser la solución. Un ejemplo de la incidencia de la política agraria sobre la biodiversidad es el declive de las aves ligadas al medio agrícola. La intensificación de la agricultura y sus modelos es lo que ha acelerado este declive de aves en el campo. Por ello, es fundamental que se trabaje desde el campo para mejorar el futuro de la biodiversidad y en esta línea la política que habilita fondos para abordar estos temas es la PAC.

Se trata de una política que ha ido evolucionando, incluyendo cada año más contenido ambiental. La nueva PAC busca garantizar la seguridad alimentaria, reforzar y apoyar la protección del medio ambiente poniendo el foco en preservar la biodiversidad, en la acción por el clima, a la vez que impulsa un sector agrícola más competitivo, inteligente y resiliente. Todo ello buscando fortalecer las zonas rurales a nivel socioeconómico.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Se centra para ello en los tres pilares de la sostenibilidad sobre los que estructura sus objetivos.

Fuente: El Plan Estratégico de la PAC de España. Resumen del Plan aprobado por la Comisión Europea. Ministerio de Agricultura, Pesca y

La PAC pasa a estar vinculada a la consecución de objetivos concretos, y los estados miembros se encargan de priorizar sus necesidades relacionadas con cada uno de dichos objetivos. La política agraria en España se ha plasmado en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, que fue aprobado en agosto de 2022 por la Comisión Europea. Los esfuerzos presupuestarios se centran en España en tres ejes:

"1. Mayor equidad en el apoyo a la renta, a través de una mejora en el sistema de reparto de las ayudas directas.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

2. Garantizar el cumplimiento de compromisos y objetivos ambientales, combinando medidas de carácter regulatorio con pagos que remuneren los esfuerzos de los agricultores que vayan más allá de la línea de base.

3. Puesta en funcionamiento de un amplio conjunto de medidas encaminadas a contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y social del sector: inversiones, innovación, formación y asesoramiento, así como un esfuerzo decidido por facilitar la incorporación de jóvenes y la reducción de la brecha de género en el sector. (Plan Estratégico de la PAC en España)"

En España el cumplimiento de objetivos ambientales y compromisos es prioritario como también lo es el establecimiento de medidas destinadas a contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y social. Se tiene claro que el sector agroalimentario español tiene por delante una serie de retos y desafíos que deben ser afrontados para alcanzar los niveles de competitividad deseados y para que la sostenibilidad ambiental sea factible.

Para afrontar los desafíos la PAC cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para financiar sus propósitos. España tiene asignado un presupuesto para llevar a cabo sus intervenciones de 47.724 Millones de euros (M€). Este presupuesto se distribuye en el Plan Estratégico de España a través de:

- Las ayudas directas,
- las ayudas financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER),
- las intervenciones sectoriales de los programas operativos de frutas y hortalizas,
- la intervención sectorial vitivinícola,
- la intervención sectorial apícola.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Fuente: El Plan Estratégico de la PAC de España. Resumen del Plan aprobado por la Comisión Europea. Ministerio de Agricultura, Pesca y

El 23% de las ayudas directas van a ECORREGÍMENES que implican la aplicación voluntaria de buenas prácticas para el Clima y el Medio Ambiente (como el pastoreo extensivo, el mantenimiento de pastos, las rotaciones de cultivo, la agricultura de conservación, las cubiertas vegetales o las superficies destinadas a la biodiversidad).

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

LA INTEGRACIÓN DE LA CDT EN LA POLÍTICA AGRARIA Y LAS OPORTUNIDADES PARA SU FINANCIACIÓN.

El Plan Estratégico que ha elaborado España para el desarrollo de la PAC recoge las necesidades que se deben afrontar con diferente grado de prioridad. La Custodia del Territorio (CdT) como herramienta de colaboración colectiva y voluntaria que promueve que se desarrollen acuerdos entre propietarios de fincas y entidades de custodia (sin ánimo de lucro) busca la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, permite apoyar el abordaje de muchas de las necesidades detectadas.

La CdT puede favorecer que se aborden necesidades relacionadas con la sostenibilidad económica aumentando las posibilidades de éxito. Algunas consideradas de mayor prioridad (+++) y otras con prioridad más reducida (+).

NECESIDADES BLOQUE ECONÓMICO	
+++	
Productividad y sostenibilidad	Mejorar la productividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias, favoreciendo su transición hacia modelos productivos más sostenibles.
Calidad diferenciada y ecológica	Fomentar las producciones ecológicas y de calidad diferenciada.
+	
Fomentar recursos propios para alimentación animal	Fomentar el aprovechamiento de los recursos disponibles que pueden proporcionar alimento a la cabaña ganadera (cultivos forrajeros y recursos pastables propios) reducir la dependencia de alimentos para el ganado del exterior.
Canales alternativos	Desarrollo de canales cortos y fórmulas de distribución alternativas.

Fuente: Elaboración propia a partir del PEPAC de España.

En relación a las necesidades vinculadas al bloque ambiental la Custodia del Territorio es una clara aliada dado que permite que entidades de custodia asesoren a propietarios de fincan en la mejora de la sostenibilidad de sus

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

explotaciones teniendo la conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad siempre presente. De esta manera, se puede favorecer el abordaje muchas de las necesidades que el Plan Estratégico de la PAC pone de manifiesto, tanto de prioridad alta (+++), media (++), como de prioridad baja (+), en relación a la sostenibilidad ambiental.

NECESIDADES BLOQUE AMBIENTAL	
+++	
Minimizar emisiones GEI	Minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero formando, informando y acompañando a los agricultores para transformar el modelo de producción, de forma que se ahorren insumos, se consuma menos energía, mejorando la coordinación entre agricultura y ganadería, etc.
Aumentar la captura de carbono	Aumentar la captura de carbono a la vez que se mejoran los conocimientos del carbono que se captura en el suelo, en los cultivos, en los sistemas forestales y otros.
Reducir el impacto del cambio climático	Mejorar la adaptación de los sistemas agrícolas, forestales y ganaderos al cambio climático reduciendo su vulnerabilidad lo minimizando los impactos que este causa.
Alcanzar el buen estado del agua	Realizar una gestión eficiente del agua consiguiendo que el recurso se encuentre en buen estado. Conservar y mejorar los ecosistemas forestales de las cabeceras de cuenca y riberas para apoyar que las masas de agua estén en buena situación.
Paliar o revertir la tendencia de aves agrarias	Promover fórmulas que permitan revertir o paliar el declive de las especies de avifauna vinculadas a ecosistemas agrarios, con especial atención a las aves esteparias.
Mantenimiento y recuperación de hábitats	Recuperar hábitats naturales o seminaturales afectados o vinculados a explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, potenciando la biodiversidad especialmente en espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.
Red Natura 2000	Desarrollar medidas específicas en espacios de la Red Natura 2000 que permitan la conservación de espacies y hábitats que hayan motivado su designación.
Fomento de sistemas de producción sostenibles	Apoyar la conversión de las explotaciones a sistemas más sostenibles, el mantenimiento de la actividad agraria sostenible, el desarrollo de acciones de control y certificación y los esfuerzos de difusión e información.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

++	
Promover la adaptación al cambio climático	Favorecer la apuesta por razas y tipologías de cultivo más adaptadas a las condiciones climáticas, siendo menos vulnerables al Cambio Climático.
Reducción y optimización de insumos	Promover la implementación de prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc.
Conservación y gestión de terrenos forestales	Realizar acciones de gestión que permiten favorecer las funciones ecosistémicas de los terrenos forestales, su influencia positiva sobre la calidad y el régimen de los recursos hídricos disponibles y la protección de los suelos.
Reducir la erosión y desertificación	Apoyar labores destinadas a minimizar el riesgo de erosión de los suelos, que eviten fenómenos de sellado y salinización.
Mantener la biodiversidad agroforestal	El uso sostenible y la conservación de los recursos genéticos debe permitir contar con una riqueza genética que garantice que se puedan abordar cambios de las condiciones ambientales previsibles como los derivados el Cambio Climático.
Mantener y mejorar paisajes y conectividad	Conservar y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas, aumentar la variedad de paisajes, por tanto de hábitats sobre todo favoreciendo la conectividad entre espacios protegidos de forma que se permita el flujo de especies y el funcionamiento de los procesos ecológicos. Priorizar infraestructuras verdes conservándolas al ser claves para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados. Favorecer la biodiversidad funcional en los agrosistemas (polinizadores, depredadores de plagas naturales, etc.).

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

+	
I+D+i en mitigación y adaptación al cambio climático	Generar conocimiento sobre I+D+i relacionada con la mitigación y adaptación de los sistemas forestales, ganaderos y agrícolas y transferir dicho conocimiento.
Transferencia de conocimiento en mitigación y adaptación	Mejorar el conocimiento que tienen los agricultores, ganaderos y selvicultores de prácticas que permitan atenuar o paliar los efectos del Cambio Climático, con acciones de formación y asesoramiento y mostrándoles experiencias innovadoras que muestren una selvicultura, agricultura y ganadería resiliente, adaptada al Cambio Climático y descarbonizada. Mostrando que además ayuda a diversificar ingresos, generar empleo verde y minimizar riesgos.
Calidad de los suelos	Aumentar la diversidad biológica en el suelo ya que participa en la purificación y almacenamiento de agua en el suelo, desarrolla antibióticos útiles y evita la erosión. Evitar uso inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios y el mal uso de residuos orgánicos (mejora de la gestión).
Pervivencia de los Sistemas de Alto Valor Natural (SAVN)	Mejorar y conservar la biodiversidad de estos espacios y potenciar las prácticas tradicionales (selvícolas, ganaderas y agrícolas) que han permitido que alcancen la capacidad de proporcionar servicios ecosistémicos que tienen.
Compatibilidad con grandes carnívoros	Favorecer que la presencia de grandes carnívoros sea compatible con las actividades agrícolas y ganaderas consiguiendo minimizar los impactos negativos y como consecuencia reducir conflictos.
Transferencia y mejora del conocimiento en el ámbito de la biodiversidad	Aumentar el conocimiento sobre las prácticas forestales, ganaderas y agrícolas que protegen y potencian la biodiversidad mediante asesoramiento, sensibilización y formación.

Fuente: Elaboración propia a partir del PEPAC de España.

Una de las aportaciones fundamentales que las entidades de custodia les proporcionan a los propietarios de fincas, con las que firman acuerdos de custodia del territorio, es el asesoramiento, sensibilización y formación para el desarrollo de buenas prácticas. Las necesidades relacionadas con esto, aunque aparecen con menor prioridad quedan reflejadas en el Plan Estratégico, pero además hay que tener en cuenta que las aportaciones que se realizan con estas actuaciones unidas a la transferencia de experiencias permiten que se trabaje de forma efectiva en el resto de necesidades.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Un acuerdo de Custodia del Territorio va a permitir que el propietario de una finca sea asesorado por la entidad de custodia con la que lo firma, en aspectos clave del manejo y la gestión de la producción y los espacios no productivos. La entidad de custodia si así lo acuerdan podrá apoyar al propietario en la solicitud de ayudas de la PAC, este apoyo podrá extenderse a ayudas relacionadas con la renta (Ayuda Básica a la Renta, Ayuda Complementaria a la Renta Redistributiva, Ayuda Complementaria a la Renta para Jóvenes), pero sobre todo obtendrá su máximo provecho en la presentación de intervenciones agroambientales.

Los ecorregímenes una oportunidad de financiar prácticas agroambientales en el campo andaluz que pueden ser implementadas bajo la supervisión de entidades de custodia tras la firma de acuerdos.

Apoyar a los propietarios de fincas en la solicitud y buen desarrollo de ecorregímenes puede estar incluido en acuerdos de custodia del territorio. La labor de asesoramiento de las entidades de custodia puede ser muy valiosa para agricultores y ganaderos. Los ecorregímenes tienen dos temáticas principales de trabajo, la agricultura de carbono y la agroecología. Cuentan con un total de 1.107,49 millones de euros anuales para apoyar su desarrollo. Cada hectárea sobre la que se solicite ayuda solo podrá cobrar por una de estas prácticas, independientemente de si desarrolla más de una. Los productores podrán acogerse de forma voluntaria y decidirán para qué parcelas de su explotación lo solicitan o si lo hacen para la totalidad, también elegirán el ecorrégimen concreto al que deciden acogerse, pudiendo también combinar diferentes prácticas en distintas parcelas. Las entidades de custodia podrán colaborar en esta elección asesorando en qué práctica elegir para cada parcela o si conviene que sea para todo el conjunto de la

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

explotación. Se buscará maximizar los beneficios para el productor y la explotación, a la vez que se favorece la biodiversidad del agrosistema y se aumenta la fijación de carbono.

Los ecorregímenes se clasifican de la siguiente manera:

Agricultura de Carbono y Agroecología:

- Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad:
    - Superficies de Pastos Húmedos.
    - Superficies de Pastos Mediterráneos.
- Rotaciones y siembra directa tierras de cultivo:
    - Secano.
    - Secano húmedo.
    - Regadío.

Agricultura de Carbono:

- Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos:
    - Terrenos llanos.
    - Terrenos de pendiente media.
    - Terrenos de pendiente elevada.

Agroecología:

- Espacios de Biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.

A continuación, se describen los ecorregímenes con las necesidades que abordan y las cuantías de ayuda que incluyen.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

El pastoreo extensivo y la gestión de pastos sostenible va a favorecer el aumento de la biodiversidad.

Eco-Regímenes: Agricultura de Carbono y Agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las "Superficies de Pastos Húmedos" y las "Superficies de Pastos Mediterráneos".

Necesidades que abordan:

- Aumentar la captura de carbono.
- Reducir el impacto del cambio climático.
- Calidad de los suelos.
- Mantenimiento y recuperación de hábitats.
- Pervivencia de los Sistemas de Alto Valor Natural (SAVN).
- Mantener y mejorar paisajes y conectividad.

Buscan desarrollar prácticas que favorezcan que la cabaña ganadera utilice recursos propios y que mejoren la gestión y sostenibilidad de los pastos. Se realizarán prácticas de pastoreo extensivo con cargas adecuadas que aporten a su vez materia orgánica al suelo mejorando su calidad. En relación a la agricultura de carbono se ha demostrado la capacidad que tienen los pastos de fijar carbono.

La intervención sobre pastos húmedos, tanto permanentes como temporales (situados en zonas con igual o superior precipitación a los 650 mm), permite mejorar su gestión y sostenibilidad a través de distintas prácticas y favorece el uso sostenible de recursos propios por el ganado.

Los pastos mediterráneos son aquellos situados en zonas con precipitación inferior a 650 mm, incluyendo aquellos con predominancia arbórea y arbustiva (como dehesas), pastos de especies anuales o permanentes

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

resistentes a la sequía que se agostan en verano. La intervención sobre estos pastos se puede complementar con otras intervenciones relacionadas con gestión de medioambiente y clima que se realicen sobre estas superficies de pastos para atender necesidades y especificidades regionales (intervención 6501.3 SIGC).

Se incluyen dos prácticas posibles a realizar tanto en pastos húmedos como en mediterráneos, pudiéndose recibir ayuda solo por una de ellas, aunque se ponga en marcha más de una. Estas prácticas deberán incluirse en el cuaderno de explotación.

1. Pastoreo extensivo: pastoreo real y efectivo (aprovechamiento a diente) con animales propios y durante un mínimo de 120 días al año (o 90 si así lo determina la Comunidad Autónoma correspondiente).
2. Establecimiento de Islas de Biodiversidad o realización de Siega Sostenible:
    a. Las Islas de Biodiversidad consistirán en el mantenimiento de un 7% de la explotación sin segar. Se computan como parte de estas los elementos estructurantes y del paisaje. Deberá hacerse mantenimiento de estas una vez concluya la estación biológica de protección de lepidópteros (pastoreo extensivo o actividad agraria que permita el mantenimiento de las condiciones agrícolas y ambientales). No se podrán usar herbicidas.
    b. La Siega Sostenible implica no cortar más de 3 veces al año en pastos por debajo de los 300m de altitud y 2 en los situados por encima. Siempre que sea posible se evitará el ensilado realizando henificado o cualquier otra práctica alternativa, sobre todo en zonas Red Natura 2000.

Todas estas prácticas tienen el mismo importe de ayuda unitario en función de si se realizan en pastos húmedos o en pastos mediterráneos, la ayuda a estos últimos es más reducida por hectárea.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Prácticas de pastoreo extensivo, establecimiento de islas de biodiversidad y siega sostenible.	2023	2024	2025	2026	2027
Pastos húmedos	62,16	59,09	56,31	53,8	51,42
Pastos mediterráneos	40,96	38,92	37,09	35,43	33,86

Importe unitario planificado por Ha. de las prácticas de forma individual e independiente según el ecorregímen. Fuente: PEPAC España.

La rotación de cultivos ayuda a la generación de suelo, reduciendo insumos y minimizando la erosión.

Eco-regímenes "Agricultura de carbono y agroecología: rotaciones y siembra directa" en tierras de cultivo de secano, de secano húmedo y de regadío.

Necesidades que abordan en el caso de los cultivos de secano y secano húmedo:

- Minimizar emisiones GEI
- Aumentar la captura de carbono.
- Calidad de los suelos.

En el caso de los cultivos de regadío además de las anteriores se interviene en la siguiente necesidad:

- Reducción de la contaminación agraria del agua.

Son dos las prácticas incluidas que se apoyan a través de estos tres ecorregímenes, las rotaciones en tierras de cultivo y la agricultura de conservación y siembra directa.

1. La rotación de cultivos consiste en rotar los cultivos de explotación con especies mejorantes[1] como leguminosas, oleaginosas (girasol,

[1] Anexo XIV del Real Decreto del PEPAC.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

colza o soja) y crucíferas (rábano, rúcula, nabo, etc.). Esta práctica mejora la fertilidad (disponibilidad de nutrientes) y estructura del suelo, reduce la necesidad de fertilizantes y la invasión por especies no deseables y aumenta la captura de carbono. Evita la necesidad de fitosanitarios y minimiza la erosión.

Tiene como requisitos para considerarse que se ha realizado una rotación efectiva:

- Que al menos el 50% de las tierras de cultivo presente un cultivo diferente al anterior (sin plurianuales), es decir, con alternancia cultivos.
- Se contemplan excepciones (que permiten bajar hasta el 25% de cultivos de rotación), en otros casos justificados por la autoridad competente por condiciones agroclimáticas adversas u otras.
- La superficie de especies plurianuales computa a efectos de percepción de ayuda, pero no se tendrá en cuenta en el porcentaje de superficie de rotación, excepto la implantada en el año en cuestión.
- Si el cambio de cultivo se realiza en el mismo año se considerará también a efectos de rotación.
- La rotación debe ser con especies mejorantes en un mínimo del 10% de la superficie (de ese 10% un mínimo del 5% deben ser leguminosas). Las leguminosas, se permitirá que no lleguen a producción para su uso como abonado en verde. Tras leguminosas no podrá ir barbecho en la siguiente campaña.
- El Barbecho no podrá representar más del 20% de la superficie como máximo salvo en las comarcas con baja pluviometría, (⩽

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

400 mm) que podrá llegar al 40%. Esta superficie se podrá incrementar un 10% si el barbecho está semillado.

- Si la explotación es menor a 10 Ha., existen excepciones a la necesidad de incluir mejorantes y la práctica podrá consistir en la rotación antes descrita o deberá contar con, al menos, dos cultivos. El principal no podrá superar el 75% en ningún caso.

2. Las prácticas de agricultura de conservación y siembra directa hacen que la superficie de suelo sobre la que se aplican quede cubierta por restos vegetales todo el año eliminando las labores sobre el suelo. Gracias a ello se mejora el aprovechamiento de agua, se aumenta el secuestro de carbono y la cantidad de materia orgánica en el suelo y se reduce la erosión. Se deberán cumplir con los siguientes requisitos en al menos el 40% de la superficie de tierra de cultivo para recibir ayuda por el 100% de la explotación:
   - No arar el suelo.
   - Sembrar sobre los rastrojos directamente.
   - Mantener durante todo el año la cubierta vegetal.
   - Realizar rotación de cultivos en la superficie en la que se realiza la práctica de agricultura de conservación, menos en zonas de especies plurianuales, salvo en su año de implantación.

Para las explotaciones en regadío que realicen estas prácticas será necesario contar con un Plan de Abonado que siga las directrices de la nutrición sostenible de suelos agrarios. Se deben ir registrando todas las operaciones de aporte de materia orgánica y nutrientes al suelo, así como de agua en el cuaderno de la explotación.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Importes de prácticas de rotación de cultivos con especies mejorantes y de agricultura de conservación-siembra directa.	2023	2024	2025	2026	2027
Secano	47,67	45,94	44,32	42,81	41,33
Secano Húmedo	85,72	82,74	79,96	77,36	74,8
Regadío	151,99	146,81	141,98	137,46	133,01

Importe unitario planificado por Ha. de las prácticas de forma individual e independiente según el eco-régimen. Fuente: PEPAC España.

Estas prácticas desarrolladas en un suelo de regadío tienen planificado un importe unitario mayor por hectárea que en el resto de suelos, siendo el secano el que percibe una menor cuantía. El regadío debe realizar esfuerzos mayores a nivel de control de abonado.

Se quiere conseguir un efecto prolongado de captura de carbono por lo que a aquellos productores que adquieran compromisos de plurianualidad en esta práctica se les complementará el montante que se ha establecido para estos ecorregímenes.

Importe con complemento de plurianualidad en agricultura de conservación-siembra directa	2023	2024	2025	2026	2027
Secano	72,67	70,94	69,32	67,81	66,33
Secano Húmedo	110,72	107,74	104,96	102,36	99,8
Regadío	176,99	171,81	166,98	162,46	158,01

Importe unitario planificado del complemento de plurianualidad por Ha. de la práctica de agricultura de conservación y siembra directa según el eco-régimen. Fuente: PEPAC España.

El complemento también aumenta a nivel de cuantía en ecorregímenes vinculados a explotaciones con más dependencia de aporte de agua.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Las cubiertas vegetales en cultivos leñosos una apuesta para la creación de suelo y biodiversidad.

Eco-régimen: Agricultura de Carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos, de pendiente media, pendiente elevada y bancales.

Necesidades que abordan:

- Minimizar emisiones GEI.
- Aumentar la captura de carbono.
- Reducir el impacto del cambio climático.
- Reducción y optimización de insumos.
- Reducir la erosión y desertificación.
- Calidad de los suelos.
- Reducir las emisiones de amoniaco (NH3).

Los cultivos leñosos siguen a los herbáceos en importancia, siendo el olivar el principal representante por superficie cultivada. Estos contribuyen a nivel ambiental, económico y social. La intervención que se propone se centra en dos prácticas, el desarrollo de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas y cubiertas inertes. Los ecorregímenes se separan en función de la pendiente con la que cuente la explotación, dado que se entiende que las explotaciones con mayor pendiente deberán asumir costes más elevados para desarrollar las prácticas.

La agricultura es una actividad generadora de emisiones de GEI pero también tiene capacidad para fijar carbono contribuyendo a la mitigación del Cambio Climático si las prácticas que se realizan son las adecuadas. Por ello, el compromiso de mantener cubiertas vegetales se considera

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

importante y se ha establecido un complemento a esta ayuda si se continúa con la práctica al año siguiente.

Además de favorecer el secuestro de carbono en el suelo, las prácticas agrícolas deben contribuir a conservar la biodiversidad y calidad del suelo y a la seguridad alimentaria local. Concretamente las coberturas vegetales permiten aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, haciendo las explotaciones menos vulnerables a los impactos del Cambio Climático, al proteger los suelos cubriéndolos todo el año. Mejora, a su vez, la capacidad de retención de agua del suelo reduce enormemente la erosión y disminuye la necesidad de aportar fertilizantes. Como el laboreo se reduce, lo hacen también las emisiones de GEI asociadas.

Las cubiertas inertes permanentes tipo mulching reducen también la erosión y el riesgo de desertificación además de incrementar la materia orgánica del suelo lo que permite que sea necesario aportar, si acaso, cantidades muy pequeñas de fertilizantes reduciendo así las emisiones de amoniaco.

Estas prácticas de cubiertas vienen a cambiar la mentalidad de los agricultores, dirigiéndoles hacia métodos de gestión y manejo con laboreo de conservación huyendo del suelo desnudo. Se incentiva el desarrollo de esta práctica para que el agricultor se dé cuenta de sus bondades y las integren. Las fincas agrícolas con acuerdos de custodia llevan tiempo integrando estas prácticas y demostrando sus beneficios (ver Olivares Vivos o Proyectos AlVeLal) y ahora es cuando están siendo impulsadas con ayudas a nivel general.

Las cubiertas vegetales deben realizarse según los condicionantes establecidos para ser consideradas adecuadas para recibir las ayudas. Una entidad de custodia del territorio, como parte de su contribución a un acuerdo de custodia con el propietario de un terreno en producción, puede asesorarle para que realice estas prácticas de forma adecuada para conseguir las ayudas, pero también de cara a favorecer la biodiversidad del

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

entorno de la explotación. Las características de las prácticas de cubiertas serían:

1. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos: El suelo no debe permanecer desnudo en ningún momento; para ello se debe mantener sobre él una cubierta vegetal viva o agostada todo el año.
    - El 40% de la anchura de la proyección de la copa que queda libre deberá ser ocupada por la cubierta.
    - El manejo se realizará mediante medios mecánicos (desbroce o siega mecánica) depositando sobre el terreno los restos.
    - Las labores de mantenimiento de las cubiertas no deben suponer cambios en la estructura del suelo y no deben dejar al desnudo el suelo.
    - No se permitirá el uso de herbicidas en la zona manejada con cubierta vegetal, solo si lo establece la autoridad para prevención y control de plagas.
    - Entre octubre y marzo la cubierta vegetal debe mantenerse viva, al menos 4 meses. En caso de que las condiciones agroclimáticas no lo permitan podrá rebajarse este periodo de forma justificada, también en circunstancias de fuerza mayor.
2. Cubiertas inertes en cultivos leñosos: los restos de poda serán triturados y depositados sobre el suelo como cubierta protectora.
    - Todos los años que se quiera percibir esta ayuda deberá triturarse y depositarse los restos de poda en el suelo cubriendo el 40% de la anchura libre de la proyección de copa. Se conseguirá así una cubierta tipo mulching.
    - No se realizará esta práctica si se detectan problemas de plagas.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

- En la cubierta no se realizarán tratamientos fitosanitarios; solo si lo estipula la autoridad competente.
- En la cubierta es posible realizar labores que no afecten a la estructura del suelo y que no varíen negativamente los beneficios ambientales de esta práctica.

Las ayudas que se conceden en estos ecorregímenes podrán tener un decrecimiento a partir de las 15 Ha.; esto para ajustarse a la asignación financiera. Con ello se tiene en cuenta la imposibilidad de aplicar economías de escala de las pequeñas explotaciones.

La práctica de cubiertas vegetales contará con un complemento adicional cuando se realiza más de un año consecutivo sobre la misma superficie se trata de un montante fijo de 25€/Ha.

Importe unitario de la Ayuda a los cultivos leñosos por incorporación de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas y por crear cubiertas inertes	2023	2024	2025	2026	2027
Terrenos llanos	61,07	60,08	59,12	58,19	57,18
Terrenos de pendiente media	113,95	112,23	110,56	108,94	107,2
Terrenos de elevada pendiente y bancales	165,17	162,74	160,39	158,11	155,64

Importe unitario planificado por Ha. de las prácticas de forma individual e independiente según el eco-régimen. Fuente: PEPAC España.

El importe por las prácticas aumenta con la pendiente porque el coste de ponerlas en marcha también es más elevado a medida que ésta incrementa. El apoyo de entidades de custodia a través del asesoramiento para que las cubiertas vegetales sean un éxito podrá ser sufragado, en mayor medida, gracias a estas ayudas cuando la explotación sobre la que se haya realizado el acuerdo de custodia cuente con una mayor pendiente. Son además las más difíciles de desarrollar por lo que serán las que más van a beneficiarse del apoyo técnico que le pueda proporcionar la entidad de custodia.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Los espacios de biodiversidad clave para el aumento de la riqueza natural de los ecosistemas agrarios.

Eco-régimen: Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.

Necesidades que abordan:

- Paliar o revertir la tendencia de aves agrarias.
- Mantenimiento y recuperación de hábitats.
- Mantener y mejorar paisajes y conectividad.

Se busca conservar la biodiversidad y los recursos naturales apoyando la creación de espacios que sirvan de refugio o de alimento para la fauna y otras actuaciones compatibles de preservación de recursos. Se quiere intervenir para revertir la tendencia a la baja de las poblaciones de aves migratorias, mejorar los elementos de conectividad y preservar los hábitats. Para ello, habrá que dejar zonas como no productivas con estos fines.

Cumplir con esta práctica implica, en tierras de cultivo de secano, dejar el 7% como espacios de biodiversidad., Cuando son zonas de cultivo de regadío o cultivos permanentes al menos será necesario preservar el 4% de la superficie.

Se consideran espacios de biodiversidad:

- Los elementos del paisaje como muretes, setos, lindes, charcas, lagunas, estanques, abrevaderos naturales, terrazas de retención, islas y enclaves de vegetación, etc.
- Los barbechos semillados con especies biodiversas.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

- Trozos de cultivo no cosechado con oleaginosas o cereal que se deja para la avifauna durante más tiempo antes de cosechar para que puedan aprovechar el grano.
- Islas de biodiversidad y márgenes que se plantan con especies beneficiosas para favorecer la biodiversidad.

Sobre estas superficies no se permitirá que se echen fertilizantes ni productos fitosanitarios, exceptuando casos en los que la autoridad competente así lo establezca para el control de plagas.

Cuando los cultivos, de la explotación que quiera desarrollar esta práctica y conseguir la ayuda, sean bajo agua en más del 75% de su superficie, podrá hacerlo con los siguientes condicionantes:

1. Que al menos, un 3% de la superficie se dedique a espacios de biodiversidad (que tendrán las características y limitaciones antes indicadas).
2. Que se realice una gestión sostenible de la lámina de agua que permita favorecer la presencia de aves migratorias, realizar un manejo del agua que reduzca las emisiones y minimice su consumo. En esta gestión sostenible se realizarán alguna de las acciones siguientes:
    - Nivelación del terreno que favorezca una lámina de agua homogénea que evite pérdidas de agua por escorrentía y lixiviación de fitosanitarios o fertilizantes.
    - Siembra en seco e inundación pasados 30-45 días de la siembra.
    - Mejorar la eficiencia en la distribución del agua con la construcción de caballones que reduzcan la altura de la lámina de agua.
    - La lámina de agua deberá permanecer sobre el terreno un mínimo de tres meses para favorecer la biodiversidad, que podrá coincidir con los tiempos del cultivo (en Andalucía se deberá determinar por

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

la Consejería competente en Agricultura los tiempos adecuados específicos).

- Las parcelas deberán contar con Plan de Abonado para la nutrición sostenible de los suelos. Además deberán registrarse las operaciones de riego y abonado en el cuaderno de la explotación.

Todas estas prácticas deben ser realizadas de la forma más adecuada para el sistema productivo, pero también para los fines de fomento de la biodiversidad que se persiguen. Por ello, si la finca cuenta con un acuerdo de Custodia del Territorio tendrá la posibilidad de apoyarse en los conocimientos de la entidad de custodia que podrá asesorar en relación a las mejores prácticas de gestión que se pueden poner en marcha.

	2023	2024	2025	2026	2027
Importe espacios biodiversidad en Tierras de Cultivo y Cultivos Permanentes	56,04	52,66	49,67	47,01	44,56
Importe espacios biodiversidad en cultivos bajo agua	156,78	155,19	153,64	152,13	150,41

Importes unitarios planificados de las ayudas para las prácticas de espacios de biodiversidad. Fuente: PEPAC España.

Las prácticas que se desarrollan en cultivos bajo agua son apoyadas por una cuantía mayor, dado que el esfuerzo para su desarrollo también es más elevado.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

La custodia del territorio se puede apoyar en los eco-regímenes para alcanzar sus objetivos de uso sostenible de los recursos y fomento de la biodiversidad.

Una finca productiva que cuenta con un acuerdo de custodia del territorio con una entidad de custodia dispone de un aliado que le va a facilitar la implementación de los condicionantes asociados al eco-régimen que mejor se adapte a su tipología de producción y que además se alinee con los objetivos del acuerdo. La justificación de cumplimiento también podrá facilitarse con el asesoramiento de la entidad de custodia del territorio. A esto se suma que de forma efectiva se va a conseguir favorecer la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

Marca Olivares Vivos y ejemplo de aceite con la marca: Fuente: olivaresvivos.com

Además, se puede establecer una estrategia de marketing de producto que permita asociar la imagen de marca con la producción sostenible o la aplicación de buenas prácticas agroambientales. Esto se está ya haciendo en muchos productos asociados a proyectos donde la custodia del territorio es clave como herramienta de gobernanza colaborativa. Las entidades de

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Custodia del Territorio han llegado a apoyar a los productores con la comercialización de sus productos en mercados con alta exigencia ambiental. En Andalucía destaca la marca de Olivares Vivos, que ofrece un distintivo a los aceites que se desarrollan en el marco del proyecto y que siguen las directrices y condicionantes que éste establece.

De reciente desarrollo, cabe destacar, en la zona de la Denominación de Origen Montilla-Moriles otro proyecto que también se está dotando de un distintivo que pone en valor el esfuerzo de mejora ambiental realizado por los agricultores se trata del Proyecto Alzacola. Algunos de los productores ya han empezado a asociar sus productos a la imagen de este pájaro característico de los viñedos que entró en retroceso y que está volviendo a ellos gracias a las buenas prácticas agroambientales implementadas con el asesoramiento de la Fundación Somos Naturaleza.

Productos vitivinícolas que utilizan la imagen del alzacola rojizo como estrategia de márquetin. Fuente: Lagar Los Raigones perteneciente al Proyecto Alzacola.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

POLÍTICAS Y CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN

POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

III. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL Y SUS FONDOS DE FINANCIACIÓN.

La política de desarrollo rural de todas las comunidades autónomas españolas se encuentra también integrada en el Plan Estratégico de la PAC 2023-27 de España. Éste por primera vez aglutina tanto las medidas suprautonómicas como las autonómicas. Anteriormente existían 17 Programas de Desarrollo Rural diferentes y un Programa de Desarrollo Rural Nacional (PNDR). El enfoque es que, a través de la innovación, el conocimiento y la digitalización de zonas rurales se consiga la modernización del sector agrario.

Los pilares de la PAC, económico, medioambiental y rural, en el caso del desarrollo rural se traducen en buscar el fortalecimiento del tejido socioeconómico impulsando el relevo generacional, dinamizando las zonas rurales y mejorando la protección de la calidad de los alimentos y la salud.

El PEPAC incluye las intervenciones que van a impulsar el desarrollo rural de todas las comunidades autónomas españolas.

Las **medidas de Desarrollo Rural** que se han planificado para el periodo 23-27 en el **PEPAC** van a contar con un gasto de 5.403,08 millones € procedentes del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural, FEADER. Si a esta financiación se le incluye el gasto público total previsto por el estado español y las comunidades autónomas, el montante asciende a 8.314,32 millones €.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Distribución del gasto total por tipologías de gasto. Fuente: Resumen del PEPAC de España.

Las medidas de carácter ambiental del PEPAC español aglutinan el 47,8% del presupuesto: inversiones con fines medioambientales, medidas agroambientales y agricultura ecológica, ayudas a zonas con limitaciones naturales[2] u otras limitaciones específicas y ayudas a zonas con desventajas específicas. La agricultura ecológica, como impulso del desarrollo rural, destaca a nivel presupuestario con 837 millones de € y es seguida por ayudas a cultivos sostenibles con más de 203 millones de € por lo que la política de desarrollo rural está también impregnada de iniciativas para la transición verde de la producción agraria. El presupuesto de las zonas con limitaciones naturales o específicas asciende a 701 millones de € y se destina un presupuesto para desarrollar los territorios con desventajas por requisitos derivados de la Red Natura 2000 o la Directiva Marco de Aguas, en torno a 60 millones de €.

El 44% del presupuesto para inversiones vinculadas al desarrollo rural establecido en el PEPAC tiene objetivos ambientales. Estando el grueso de estas destinadas a la mejora de la competitividad de la industria y el comercio, 825 millones de €, y de las explotaciones agrarias, 734 millones de €. La lucha contra el despoblamiento se afronta además de apoyando a estos

- [2] Orden de 31 de marzo de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

sectores económicos, impulsando la creación de nuevas empresas rurales y nuevos agricultores (664 millones de €) y el establecimiento de jóvenes agricultores (168 millones de €).

Existe un montante en el paquete de Desarrollo Rural del PEPAC español destinado a Asistencia Técnica que busca financiar acciones que posibilitan la ejecución efectiva y la administración de las ayudas.

Todas las intervenciones de desarrollo rural que se van a poner en marcha en Andalucía relacionadas con la PAC van a contar con un desarrollo normativo de bases reguladoras y convocatorias de las subvenciones. En la actualidad están disponibles ya las convocatorias de 2023 relacionadas con las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y con los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión.

En la convocatoria 2023 el presupuesto para las operaciones relativas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, es de 14 millones de euros.

Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	
Pagos compensatorios por zonas de montaña.	9.534.739
Pagos compensatorios por otras zonas con limitaciones naturales significativas.	3.801.391
Pagos compensatorios por otras zonas con limitaciones específicas.	663.870

Presupuesto ejercicio 2023 de la convocatoria de ayudas a operaciones relativas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Fuente: Orden de 31 de marzo de 2023.

En relación a las operaciones de desarrollo rural vinculadas a compromisos climáticos, medioambientales y de gestión, en Andalucía se ha realizado una asignación de fondos para ayudas por bloques de sectores que asciende a un total de 345.970.488 € para todo el marco. El primer ejercicio 2024 tiene asignados 68.572.652€.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Operación	2024	Operación	2024
Industriales obligatorios	10.560.000	Fomento de razas autóctonas ovino	451.959
Pastos conversión	9.770.567	Frutales regadío conversión	439.021
Olivar mantenimiento	9.676.835	Fomento de razas autóctonas caprino	295.152
Frutales de secano mantenimiento	6.528.798	Hortícolas conversión	200.524
Pastos mantenimiento	5.581.688	Castaño	200.000
Apicultura	4.999.488	Arroz conversión	199.775
Herbáceos mantenimiento	4.335.143	Hortícola mantenimiento	145.396
Olivar conversión	4.096.971	Conversión	108.728
Herbáceos	4.000.000	Uva pasa	80.000
Herbáceos conversión	1.703.471	Viñedo mantenimiento	76.755
Industriales voluntarios	1.440.000	Apicultura mantenimiento	34.698
Frutales de regadío mantenimiento	1.126.107	Fomento razas autóctonas asnos	26.103
Invernaderos	900.000	Viñedos conversión	12.555
Frutales secano conversión	832.319	Fomento de razas autóctonas porcino	7.272
Fomento de razas autóctonas bovino	736.538	Fomento de razas autóctonas equino	6.789

Asignación presupuestarias por operación en las ayudas relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión. Fuente: Orden de 3 de abril de 2023.

Se observa que los principales sectores sobre los que recaen esta tipología de ayudas para el abordaje de compromisos son la industria, los pastos y herbáceos, el olivar y los frutales. Resultan interesantes las apuestas por el fomento de razas autóctonas que son las mejor adaptadas al territorio.

FEADER - Fondo Euroeo Agrícola de Desarrollo Rural

- Reglamento transitorio diciembre 2020
- Nuevos planes de desarrollo rural de los EEMM (PDR) – enero 2023: PEPAC España → integra Pacto Verde Europeo y "Estrategia de la Granja a la Mesa"
- Instrumento para apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y la agricultura en la UE, incluida la agricultura ecológica.

Características destacables de los PDR

1. Gasto en clima y medio ambiente (30%)
2. Apoyo a las acciones locales (al menos el 5 % de la financiación de los PDR debe destinarse a medidas basadas en el enfoque Leader / Desarrollo Local Participativo) se supera al 10% con 816 millones de €.
3. Promoción de los pueblos inteligentes
4. Instrumentos financieros (Feader funciona como fuente de préstamos, microcréditos, garantías y acciones para beneficiarios de los sectores de la agricultura y la silvicultura y de las zonas rurales)

2021-2027:
95.500 Mill€ (8.100 Mill€ de Next Gen EU)

El FEDER y el FSE colaboran estrechamente con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) para garantizar la consecución de objetivos comunes.

FEADER y los Planes de Desarrollo Rural según lo establecido por la Comisión Europea. Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Europea y https://www.fi-compass.eu/funds/eafrd.

Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo son una oportunidad para financiar proyectos de desarrollo rural, que incluyan el uso sostenible de los recursos naturales, culturales y/o paisajísticos.

Las **medidas LEADER** (en las que los actores locales diseñan sus estrategias de desarrollo rural) que se establecen en FEADER elevan el apoyo obligatorio de estos fondos del 5% a un 10%, con un montante de 816 millones de €, esta es una medida importante de cooperación que implica a las entidades locales. La segunda medida de cooperación es la de innovación gestionada desde la AEI-AGRI (Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) cuenta con 168 millones de € y se encarga de apoyar proyectos innovadores vinculados al sector forestal y agroalimentario destinados a solucionar problemas o a aprovechar oportunidades de negocio.

En Andalucía las medidas LEADER se vienen implementando con la elaboración previa de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo por parte de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR), compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales, públicos y privados, en los que ningún grupo de interés único controla la toma de decisiones. La inclusión de este enfoque LEADER se establece en el epígrafe 2.b) del artículo 31, El Reglamento (UE) Nº 2021/1060[3] del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, en el que se habla del "desarrollo local participativo" y que debe estar dirigido por grupos de acción local (los GDR andaluces).

[3] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1060&from=EN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Se deben confeccionar, por tanto, las **Estrategias de Desarrollo Local Participativo** (EDLP) por los GDR que serán los instrumentos que cuenten con el mayor nivel de detalle de la planificación de desarrollo rural estableciéndola a escala comarcal. Estos documentos deberán incluir, como mínimo, el contenido que se detalla en el artículo 32 del citado Reglamento, que se configurará contando con procesos participativos en los que los agentes sociales y económicos y la ciudadanía deben tener un papel importante.

Contenido de Estrategia de Desarrollo Local Participativo (art.32).

a) *Zona geográfica y población cubierta por la estrategia.*
b) *Proceso de participación de la comunidad en la preparación, desarrollo y ejecución de dicha estrategia, describiéndose expresamente los procesos participativos y la contribución de los socios previstos en el artículo 8.*
c) *Análisis de las necesidades de desarrollo y del potencial de la zona.*
d) *Objetivos de dicha estrategia, incluidos valores mensurables de las metas fijadas para los resultados, y las correspondientes acciones planificadas.*
e) *Disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación, que demuestren la capacidad del grupo de acción local para ejecutar dicha estrategia.*
f) *Plan financiero, incluida la asignación prevista de cada Fondo, y también, en su caso, la asignación prevista del FEADER, y cada programa participante.*

Contenido mínimo de las EDLP. Fuente: Reglamento (UE) Nº 2021/1060.

Las líneas de actuación incluidas en las EDLP pueden ser financiables por más de un Fondo, aunque el principal será el FEADER podrían financiarse por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, cuando el GDR también actúa como Grupo de Acción Local para la Pesca.

En la actualidad se encuentran en ejecución las EDLP diseñadas en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020, dado que el periodo de financiación FEADER se ha dilatado hasta 2023, según lo establecido en Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013, (UE) nº 1306/2013 y (UE) nº 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) nº 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022.

Similares a los GDR existen en Andalucía los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero (GALP). Estos con la filosofía LEADER también establecen Estrategias de Desarrollo Local Participativo en su ámbito de trabajo asociado a la zona litoral. Vinculadas a la implementación de dichas estrategias se convocan ayudas a proyectos que las desarrollan. La ruralidad de algunos entornos litorales permita que a través de estas estrategias se pongan en marcha políticas de desarrollo rural interesantes que además van a intervenir directamente sobre ecosistemas sensibles situados en las zonas costeras. Se podrían presentar proyectos que favorezcan la conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos y que permitan el desarrollo sostenible de estos territorios enmarcados en acuerdos de custodia cuyo objetivos se alineen con la estrategia de desarrollo local concreta. En la actualidad aún se tienen que configurar los nuevos GALP y las EDLP asociadas deben ser elaboradas para el próximo periodo Marco. El programa español de Fondo Europeo, Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA) 2021-2027 ha sido aprobado por la Comisión Europea y dotado con 1.120 millones de euros. Se pretende apoyar intervenciones de adaptación del coeficiente climático y medioambiental, protección y conservación del medio marino y adaptación y reconversión de los sistemas productivos a la producción ecológica y a la implementación de certificados de gestión medioambiental.

Resulta interesante mencionar también otras fuentes de financiación y apuestas políticas que están impulsando el desarrollo rural, destacan las vinculadas al turismo sostenible y las agendas urbanas e instrumentos de implementación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino una oportunidad para financiar políticas de desarrollo rural vinculadas al turismo sostenible.

La apuesta por el desarrollo turístico sostenible se plasma en la **Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos** del Ministerio de Industria Comercio y Turismo donde los entornos rurales tienen un importante papel. Para la implementación de esta estrategia se han convocado ayudas para la realización de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. Tres de estas convocatorias (extraordinarias) han tenido apoyo del PRTR español pudiendo así financiar el 100% del presupuesto de los planes que han sido seleccionados. Existiendo, no obstante, también convocatorias ordinarias en las que son cofinanciadas deben aportar fondos las tres administraciones participantes, la Secretaría de Estado de Turismo, la Comunidad Autónoma y la entidad local ejecutora del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) concreto. En 2023 ya se presentaron candidaturas a la última de las convocatorias extraordinarias, pero está por convocarse la ordinaria del presente año. Un ejemplo de Plan de Sostenibilidad Turística que incluye temas de Custodia del Territorio es el PSTD del Geoparque de Granada que cuenta con la actuación 5 "Programa de Custodia del Territorio (CdT)" donde se fomenta la creación de nuevos acuerdos de custodia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): Componente 14: Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico.

2021	2022	2023	TOTAL
660.000.000€	720.000.000€	478.000.000€	1.858.000.000€

Convocatorias de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino vinculadas al PRTR español. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de MINCOTUR.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

La implementación de Agendas Urbanas Locales en entornos rurales ayuda a ordenar el enfoque estratégico del desarrollo rural y dirigirlo hacia una mayor sostenibilidad e integración urbana-rural.

El desarrollo rural se impulsa, a su vez desde la planificación local y regional vinculada a la **Agenda Urbana** y a la implementación de la **Agenda 2030**, en los últimos tiempos se han convocado ayudas para afrontar el desarrollo de esta planificación estratégica que permiten a municipios rurales desarrollar proyectos vinculados. Estas fuentes de financiación han surgido desde distintas administraciones. Una de las últimas fue la convocatoria del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 "*Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 23 de marzo de 2023 por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales*" .

Impulso Agenda 2030: subvenciona proyectos o iniciativas relativos a:

a) Elaboración de planes de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local.
b) Proyectos para la adaptación de los planes estratégicos municipales a la Agenda 2030.
c)Actuaciones que respondan a las prioridades establecidas en el Plan de implementación de la Agenda 2030 y/u otros planes estratégicos existentes cuyo objetivo sea ofrecer una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.
d) Proyectos de sensibilización y concienciación de la Agenda 2030, dirigidas a la ciudadanía local y/o al conjunto de los diferentes actores locales, incluyendo la generación de capacidades.
e) Iniciativas que contribuyan a implementar la Agenda 2030 y a hacer realidad el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito local.

Artículo 1.2. de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 23 de marzo de 2023 por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales. Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La Custodia del Territorio tiene alta capacidad para abordar, como herramienta de participación social que favorece la conciliación, el desarrollo de proyectos locales de mejora y creación de espacios verdes, configuración y recuperación de corredores verdes y mejora de la integración del entorno urbano y rural. Un ejemplo de ello sería la labor que está realizando en Mijas

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

la entidad Espacio Drang, que podría trasladarse perfectamente a cualquier otro municipio. Tienen un acuerdo de custodia con el ayuntamiento que ha permitido recuperar el Alcornocal de la Roza del Aguado. Esta tipología de actuaciones podría encajar en la citada convocatoria en el bloque e) de proyectos, dado que contribuye a implementar el ODS11 y el ODS15 de la Agenda 2030, e incluso a la c) si estas acciones se encuentran en el marco estratégico de un plan municipal de implementación de Agenda 2030 o similar.

LA INTEGRACIÓN DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL Y LAS OPORTUNIDADES PARA SU FINANCIACIÓN.

Para establecer en qué puede apoyar la Custodia del Territorio a las políticas de Desarrollo Rural se destacan las necesidades que el Plan Estratégico de la PAC de España pone de relieve respecto al desarrollo rural. Las vinculadas al bloque rural se encuentran en su mayoría ya incluidas en los bloques ya descritos en relación a la política agraria. No obstante, existen algunas más que se asocian específicamente al desarrollo rural y que pueden ser abordadas desde las herramientas de custodia del territorio.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

NECESIDADES BLOQUE RURAL	
++	
Mejorar la cualificación profesional	Mejorar la cualificación profesional de jóvenes para hacer sus explotaciones más rentables, aprovechando para ello la experiencia intergeneracional, el desarrollo de acciones de asesoramiento y formación flexibles adaptadas a sus necesidades que incluyan la presentación de experiencias de otros agricultores y la tutorización en la implantación de procesos innovadores.
Gestión forestal sostenible	Fomentar la gestión forestal sostenible utilizando figuras asociativas, la planificación, el desarrollo de una oferta de productos forestales adaptada a la demanda y diferenciada gracias a la innovación y digitalización.
+	
Selvicultura preventiva, restauración daños, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo	Impulsar inversiones en selvicultura preventiva, en restauración de daños en las masas forestales, la mejora de las infraestructuras forestales básicas, la recuperación del pastoreo en sistemas silvopastorales y extensivos y de los trazados de las vías pecuarias.

Necesidades vinculadas al Desarrollo Rural con más posibilidades de ser abordadas por la Custodia del Territorio. Fuente: Elaboración propia a partir del PEPAC de España.

Hay necesidades, tanto de prioridad media (++), como de prioridad baja (+), en relación al desarrollo rural en las que la Custodia del Territorio puede ayudar a su abordaje.

La formación de los propietarios y usuarios de fincas en custodia, asesorarlos y tutorizarlos, es algo intrínseco de muchos acuerdos de Custodia del Territorio, por lo que es una herramienta que aborda esta necesidad. El trabajo sobre ecosistemas forestales mejorando su gestión sostenible, la restauración de ecosistemas, la integración del pastoreo extensivo, son también elementos clave que suelen ser utilizados en las actuaciones propuestas en el marco de acuerdos de Custodia del Territorio que se sitúan en fincas forestales.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Proyectos en territorios con acuerdos de Custodia del Territorio pueden encajar en las ayudas LEADER si se incluyen en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

Las **intervenciones vinculadas al enfoque LEADER** son interesantes para abordar estas necesidades en los entornos rurales y otras vinculadas a la lucha contra el despoblamiento, la necesidad de adaptarse al cambio climático y de contar con entornos rurales innovadores y digitalmente conectados. Estas intervenciones que incluye la PAC como de cooperación tienen la capacidad de financiar proyectos de diferente índole y sectores en función de lo que se establezca en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de cada Zona Rural LEADER.

Es el momento de configuración de las nuevas EDLP que podrán incorporar la Custodia del Territorio como una herramienta de cooperación social interesante para enmarcar proyectos de desarrollo rural. Se debe pensar en tener como beneficiarios de proyectos vinculados a la EDLP, tanto a las entidades de custodia, como a entidades sin ánimo de lucro y, por otro lado, a los propietarios de fincas en custodia, como entidades privadas con lucro.

Pero además las asociaciones que se configuren como Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía y sean seleccionadas para abordar el desarrollo de las nuevas EDLP para el periodo 2023-2027 deben ser entidades sin ánimo de lucro, que de por sí, podrían ser, si así lo desearan, entidades de Custodia del Territorio. Podrían abordar proyectos propios en el marco de acuerdos de custodia y encajados en los enfoques de sus EDLP, que podrían obtener también otro tipo de financiación que les ayudara a mejorar su sostenibilidad como entidad. Una de las obligaciones de los GDR es promover la creación de redes de colaboración. En este sentido, favorecer el desarrollo de acuerdos de custodia del territorio puede dinamizar esa colaboración y

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

facilitar que se realicen proyectos de uso sostenible de los recursos naturales culturales y paisajísticos que ayuden al desarrollo rural en su territorio. Las entidades de custodia pueden apoyar a los propietarios del suelo para la presentación de proyectos y justificación cuando salgan las convocatorias vinculadas a las EDLP. Además, su integración en los procesos de participación puede favorecer la incorporación de esta herramienta en el diseño de las EDLP desde el principio.

En el momento actual, en Andalucía la política de Desarrollo Rural basada en el enfoque LEADER está en proceso de trabajo, se cuenta con los compromisos regionales incluidos en el PEPAC español y con las directrices establecidas en el Reglamento (UE) 2021/1060 de 24 de junio de 2021. El paso siguiente que se va a abordar en Andalucía es la elaboración de la "*Orden por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco 2023-2027*" que ya se sacó a consultas previas en julio de 2022. La selección de los GDR andaluces establecerá las entidades que se harán cargo de diseñar las EDLP de las Zonas LEADER del periodo anterior, dejando abierta la posibilidad de fusionar varias zonas de una misma provincia y limítrofes.

En Andalucía el importe unitario planificado para la Estrategia de desarrollo local participativo es de algo más de 3 millones y medio anuales (3.541.666,67€ en cada uno de los cinco años de 20224 a 2028). En Andalucía se pueden presentar un máximo de 48 estrategias, pero se quiere fomentar que haya una reducción en el número apoyando la unión de territorios limítrofes de una misma provincia bajo la responsabilidad de un mismo GDR.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Las ayudas de la PAC al desarrollo rural impulsan una agricultura más sostenible alineada con los enfoques de las entidades de custodia que tienen acuerdos en suelos agrícolas.

El Desarrollo Rural en el Plan Estratégico de la PAC español tiene asociadas **intervenciones relacionadas con compromisos agroambientales**. La política de desarrollo rural tiene una vinculación muy fuerte con la agrícola, siendo la PAC su fuente de financiación principal.

Por ello merece la pena revisar las intervenciones que la PAC asocia al desarrollo rural para determinar cómo desde la custodia del territorio puede ser apoyada su presentación e implementación, dada su importancia para el desarrollo sostenible de los entornos rurales.

INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL	
COMPROMISOS AGROAMBIENTALES EN SUPERFICIES AGRARIAS	
Tipo de Intervención	Descripción y compromisos
Producción integrada	La producción integrada busca fomentar la biodiversidad, mejorar la eficiencia de los recursos naturales y reducir la contaminación de aguas y suelos. Andalucía no incluye compromisos específicos.
Compromisos de cultivos sostenibles	La producción agraria sostenible es un sistema agrícola conservador de recursos, respetuoso con el medioambiente y económicamente viable. Busca suministrar alimentos de alta calidad y mantener a familias agricultoras y a las comunidades rurales. Andalucía define 5 tipos de operaciones específicas, sobre cultivos de secano, invernaderos de flor cortada o hortícolas, cultivos industriales, castaño y uva pasa.
Compromiso de fomento y gestión sostenible de pastos	Pastorear en régimen extensivo bovino, ovino o caprino. Mantener una carga ganadera en la superficie admisible validada (superficie de pastos asociados a la explotación) entre 0,1 y 0,5 UGM*/ha. Asistir a un curso de formación relacionado con la ganadería extensiva y sus beneficios sobre el suelo, la biodiversidad y el cambio climático, de, al menos, 5 horas, durante el periodo de compromiso.
Apicultura para la biodiversidad	Mantener colmenares de máximo 80 colmenas Se permite que hasta un 80% de las colmenas se puedan mantener durante seis meses en zonas agrícolas, manteniéndolas siempre en zonas de acogida. Identificar el asentamiento de cada colmenar con coordenadas UTM. Se posibilita la subrogación en nuevos titulares.
Protección de la avifauna	Las parcelas agrícolas declaradas con cultivos elegibles para esta operación (arroz) en la solicitud de pago deberán obtener la correspondiente certificación de Producción Integrada. Tendrán que inundar en mosaico hasta el 15 de diciembre al menos 1/3 de la superficie comprometida y nivelarla anualmente con láser. Emplear unas dosis de semilla para contribuir a la alimentación de la avifauna (al menos 150 kg/ha de índicas, 180 kg/ha de japónicas y 30 kg/ha de híbridas o "clearfield").

*Unidades de Ganado Mayor

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Intervenciones relacionadas con compromisos agroambientales que se abordan en Andalucía para el Desarrollo Rural. Fuente: Elaboración propia a partir del PEPAC de España.

Son muchas las intervenciones que se abordan vinculadas al Desarrollo Rural de las distintas comunidades autónomas, Andalucía tiene compromisos concretos con varias de estas intervenciones por considerarlas clave para impulsar el desarrollo sostenible en sus entornos rurales. Destacan las vinculadas a la producción integrada, producción sostenible, ganadería extensiva, apicultura y la protección de avifauna en cultivos de arroz. En la implementación con éxito de las actuaciones que permiten cumplir con los requisitos y conseguir la cuantía asociada a estas intervenciones puede apoyar las entidades de custodia del territorio. La existencia de un acuerdo de custodia donde se soliciten estas intervenciones puede asegurar que su implementación tenga una mayor repercusión en la biodiversidad y en el equilibrio de los ecosistemas agrarios. Los arrozales son un claro ejemplo de ecosistema agrario que tiene una repercusión importante sobre la avifauna y que apoyados por acuerdos de custodia del territorio pueden alcanzar niveles de equilibrio que pueden incluso convertirse en reclamo para los productos, asociar la conservación a las marcas y conseguir vender los productos a mercados sensibles a estas apuestas de sostenibilidad.

Existe una intervención específica incluida en el PEPAC para promover la adopción de producción ecológica. Andalucía va a afrontar los compromisos comunes decididos entre todas las Comunidades Autónomas. Estos están vinculados a aplicar los métodos de producción ecológica y las normas específicas para cada cultivo (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Producción Ecológica y Etiquetado de los productos ecológicos), a que las fincas se certifiquen y que, al menos, el 80% de la superficie se mantenga en ecológico en los años siguientes.

Andalucía, no cuenta, sin embargo, con compromisos específicos en otras intervenciones de este bloque agroambiental para el desarrollo sostenible como son: Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

tradicionales que preserven la biodiversidad, Lucha alternativa a la lucha química y Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión. En todas ellas la Custodia del Territorio podría haber apoyado en su implementación y justificación, e incluso los acuerdos de CdT sobre suelos agrarios podrían servir de campo de pruebas para plantear los compromisos de cara al futuro en relación a estas intervenciones. La lucha contra la erosión es uno de los temas clave en la zona oriental de Andalucía y también el equilibrado del suelo puede favorecer la lucha frente a problemas de algunos ecosistemas andaluces como es la Dehesa, de cara a mejoras de las apuestas de la PAC. Pensar en estas intervenciones desde estos puntos de vista puede ser interesante, las entidades de Custodia del Territorio podrían asesorar y colaborar para ello. Muchos de estos aspectos se están abordando en Andalucía en proyectos que incluyen la Custodia del Territorio como fórmula de trabajo, como es el caso de Olivares Vivos.

El apoyo a la ganadería en zonas con condiciones especiales (limitaciones naturales, zonas de montaña u otras limitaciones) se realiza desde la PAC de forma dirigida a las explotaciones más pequeñas[4]. Se les aporta una compensación a las explotaciones ganaderas que cumplan los requisitos mínimos (que cuenten con superficie forrajera y una carga ganadera mínima de 0,2 UGM/ha) que será mayor cuanto más pequeña sean las fincas. Esta ayuda puede ser complementaria a otras que se presenten de la PAC dado que viene a paliar diferencias en la dimensión en la renta. En los espacios protegidos podría solicitarse esta compensación. Se trata de otra de las aportaciones que pueden ser apoyadas desde entidades de Custodia del Territorio cuando están vinculadas a sus acuerdos. Dado que solo está sujeta a un mínimo de unidades de ganado mayor por hectárea podrá ser compatible con otras prácticas de diversificación de usos en las fincas que

[4] Intervención ANC(71) del PEPAC.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

puedan promoverse para la mejora de la biodiversidad y los ecosistemas en el marco de acuerdos de custodia del territorio.

> ***El asesoramiento para la implementación de inversiones adecuadas puede ser clave para un desarrollo rural sostenible, la custodia del territorio una aliada.***

Se deben tener en cuenta, a su vez las **ayudas vinculadas a inversiones** que pueden resultar interesantes a la hora de implementar actuaciones vinculadas a acuerdos de custodia del territorio. En algunos de los acuerdos existentes en Andalucía se han abordado inversiones de este tipo. La acción de asesoramiento a la hora de implementar las inversiones que puede realizar una entidad de custodia puede resultar interesante.

En las inversiones que tienen apoyo a través de las intervenciones vinculadas al desarrollo rural se repite la tendencia de impulso al sector primario como actividad económica clave para el desarrollo sostenible de las zonas rurales, aunque también se detectan acciones encaminadas a apoyar la producción sostenible de la industria agroalimentaria. Existen ejemplos de productos agroalimentarios que están siendo elaborados en el marco de acuerdos de custodia del territorio partiendo de producciones agrarias sostenibles que bien pueden afrontar inversiones en sus procesos industriales que los hagan más sostenibles y la gestión de la solicitud de ayudas podría ser apoyada por las entidades de custodia del territorio.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

INTERVENCIONES VINCULADAS AL DESARROLLO RURAL: INVERSIONES
Relacionadas con explotaciones agrarias
Para contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático. Uso eficiente de los recursos y bienestar animal. Inversiones para la gestión eficiente de los recursos agua, suelo y aire. Relacionadas con la mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes. Medidas de bioseguridad. Modernización y/o mejoras de explotaciones agrarias. Mejora de instalaciones de regadío existentes. Apoyo a la reestructuración a nivel de dimensión y/o de orientación productiva . Potenciar la continuidad de una primera instalación de jóvenes agricultores y tejido productivo rural.
Desarrollo, transformación y comercialización de productos agroalimentarios
Mejora de la eficiencia energética. Valorización de residuos y materiales de origen agrícola y/o ganadero para aumentar la autosuficiencia energética. Adopción de fuentes renovables de energía, reducir las emisiones de GEI y mejorar la gestión de los recursos hídricos en la industria.
Infraestructuras de regadíos
Modernización, consolidación y mejora de regadíos para su sostenibilidad ambiental. Gestión integral y optimizada de la explotación de regadío. Mejora de la capacidad de regulación, almacenamiento y control del agua de riego. Empleo de aguas no convencionales. Mejora del estado de las masas de agua.
Mejora de competitividad infraestructuras agrarias
Caminos rurales. Reconstrucción del potencial agrario dañado tras desastres naturales o catástrofes. Implantación de medidas de prevención.

Intervenciones de apoyo a inversiones para el Desarrollo Rural. Fuente: Elaboración propia a partir del PEPAC de España.

Desarrollar actuaciones que implican la inversión en aspectos importantes que pueden favorecer la mejora del agrosistema, como son el manejo del agua, la disposición de caminos, las medidas de prevención ante desastres naturales, supone tomar decisiones que pueden afectar al buen funcionamiento del sistema productivo y al equilibrio que existe con la biodiversidad natural. Por ello, que estas inversiones se desarrollen en una finca con acuerdo de custodia y con el asesoramiento de una entidad de custodia con solvencia técnica, puede favorecer el éxito de estas inversiones para dinamizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Inversiones en servicios básicos en el medio natural
Mejora de accesos y vías de conexión en el medio natural. Acciones de fomento de la ganadería extensiva y su compatibilidad con grandes carnívoros y otra fauna. Realización de pequeñas infraestructuras básicas ene explotaciones de uso colectivo. Conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats, especies y espacios protegidos. Conservación del paisaje natural y de elementos del patrimonio natural, cultural o etnológico, que permita que no se pierda dicho patrimonio. Acciones para la protección del suelo. Acciones destinadas al uso social del medio natural, incluyendo inversiones para uso público. Medidas de reducción y mitigación de los impactos sobre la fauna derivados de las actividades humanas. Acciones que tengan un impacto favorable sobre la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Gestión de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000.
Inversiones en servicios básicos en zonas rurales
Recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz. Mejora de dotación de infraestructuras viarias, aumento de accesibilidad de áreas rurales. Recuperación de bienes del patrimonio histórico que contribuya al desarrollo económico de áreas rurales. Puesta en valor del patrimonio cultural que contribuyan al aumento de la oferta turística de áreas rurales

Intervenciones de apoyo a inversiones en servicios básicos para el Desarrollo Rural.
Fuente: Elaboración propia a partir del PEPAC de España.

Son muchas las ayudas que se plantean en el PEPEC para favorecer el desarrollo rural a nivel de infraestructuras para la mejora los servicios básicos. La Custodia del Territorio se fundamenta en el trabajo colaborativo para conseguir un uso sostenible de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, todas las ayudas que puedan aportar a este objetivo van a encajar. Se deberá valorar cada acuerdo de custodia concreto y las necesidades que el territorio en el que se firma tiene. Algunas de las más interesantes son las intervenciones para la mejora del litoral, las medidas de mitigación de impacto sobre la fauna, las de uso público del medio natural, las acciones de conservación de paisaje y de la biodiversidad; para todas ellas y para otras muchas la Custodia del Territorio es una fórmula que permite que alcancen altos niveles de éxito en su implementación y cuenten con la colaboración social. Las acciones de participación social y colaboración voluntaria que utiliza la custodia del territorio son prácticas para la implementación de estas inversiones, mejorando la aceptación de ciudadanía y actores económicos.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Inversiones en prevención de daños forestales
Tratamientos mecanizados y manuales para la prevención de incendios. Conservación, creación y mejora de infraestructuras para la prevención de incendios. Actuaciones directas para trabajos selvícolas preventivos en infraestructuras lineales de protección. Actuaciones directas para trabajos selvícolas preventivos en áreas forestales. Actuaciones directas para prevención y control de plagas (trabajos puntuales y aplicaciones terrestres o aplicación aérea).
Actuaciones selvícolas con objetivos ambientales (no productivas)
Mejora del arbolado (ejemplos: fertilización, encalado, poda formación, etc.). Mejora del estado sanitario (ejemplos: cortas sanitarias, podas sanitarias). Restauración de terrenos forestales. Reducción de competencias entre las formaciones forestales. Favorecer el estado de la vegetación. Redacción de planes de gestión forestal.
Inversiones forestales productivas
Planes de gestión y proyectos de mejora selvícola . Actuaciones para la mejora del valor económico de los montes incluidas las forestaciones. Inversiones para el aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de productos forestales (maquinaria y equipos, instalaciones, etc.). Infraestructuras auxiliares que ayudan a conseguir los objetivos de las actuaciones anteriores.

Intervenciones de inversión para el Desarrollo Rural vinculadas a suelos forestales. Fuente: Elaboración propia a partir del PEPAC de España.

Las ayudas a inversiones en espacios forestales a través de las intervenciones de la PAC pueden ser una importante fuente de financiación para llevar a cabo programas de mejoras en fincas con acuerdos de Custodia del Territorio. En mayor medida las actuaciones sin fines productivos y las preventivas apoyarán esfuerzos que se estén realizando para la mejora de la conservación y recuperación en fincas forestales con acuerdos de custodia del territorio. Las entidades de custodia podrán apoyar la presentación de la documentación para obtener estas ayudas, pero además podrán hacerse cargo de desarrollar de forma directa muchas de estas actuaciones, destacando los Planes de Gestión. En el marco del acuerdo de custodia se suelen desarrollar instrumentos de planificación que permitan abordar de forma conjunta la mejora de la biodiversidad, la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos de la finca en cuestión. Los Planes de Gestión Forestal podrán dar respuesta a estas necesidades o conformarán una parte de los Planes Generales de Gestión, por lo que es factible abordarlos desde las entidades de Custodia del Territorio en colaboración con los propietarios.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Las ayudas vinculadas a las EDLP son una oportunidad para financiar proyectos de custodia del territorio.

Las políticas de desarrollo rural impregnan las Estrategias de Desarrollo Local Participativo que elaboran los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) y los Grupos de Acción Local para la Pesca. En ambos casos, los grupos se encuentran gestionando proyectos del periodo anterior y están a punto de diseñar las estrategias para el marco de trabajo 2021-2027. La Custodia del Territorio tiene una oportunidad para convertirse en una herramienta que favorezca la puesta en marcha de proyectos que desarrollen los objetivos de la estrategia. Estos proyectos podrán estar apoyados una vez que se publiquen las convocatorias de ayuda, pero, en la fase previa de configuración de estrategias, es posible que las entidades de custodia y los propietarios de suelo se impliquen en los procesos de participación.

El turismo sostenible como fórmula de diversificación económica para un desarrollo rural se puede abordar contando con acuerdos de custodia del territorio.

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) han planteado el desarrollo de proyectos que en algunos casos pueden ser abordados contando con la colaboración de entidades de Custodia del Territorio y en el marco de acuerdos. Resultan interesantes los que se enfocan a la dinamización del turismo de naturaleza en fincas públicas. Los planes que ya han sido aprobados no pueden incluir proyectos nuevos, pero si abordar los que integran utilizando las herramientas de custodia del territorio.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Aún está por salir la convocatoria ordinaria de 2023 de PSTD, lo que puede ser una oportunidad para incorporar proyectos en fincas públicas que estén en custodia del territorio con una entidad de custodia (privada). Sería posible además incluir proyectos en fincas privadas con las que una entidad pública (que presenta el plan o que lo apoya) tenga un acuerdo de custodia (la entidad local sería la entidad de custodia).

El ejemplo del primer caso sería un monte público que se va a restaurar, y al que se le van a incluir equipamientos de uso público para la dinamización de un turismo de naturaleza. Si la finca cuenta con un acuerdo de Custodia del Territorio podrá tener establecidas las prioridades de restauración y uso sostenible y contará con una entidad de custodia que velará por que los trabajos se desarrollen según los objetivos del acuerdo.

El segundo de los casos sería una finca privada con un patrimonio natural, paisajístico y/o cultural valioso cuya mejora y adaptación para el uso turístico sostenible se quiere realizar a través del PSTD. El ayuntamiento, mancomunidad o diputación que presenta el plan se quiere encargar de los trabajos y de la puesta en valor de sus recursos turísticos y para ello firma con la propiedad un acuerdo de custodia del territorio. En este caso la administración local actuaría como entidad de custodia. Esto puede ser clave cuando en un entorno rural los recursos turísticos más valiosos se encuentran en manos privadas que no tienen interés en ponerlos en valor. Se trata de un esfuerzo que se abordaría para diversificar la economía de un entorno rural siguiendo una estrategia política de desarrollo rural en esta línea.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

POLÍTICAS Y CUSTODIA DEL TERRITORIO

ANDALUCÍA-CUSTODIA
CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN

IV

POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

IV. POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SUS FONDOS DE FINANCIACIÓN.

La política de desarrollo territorial de Andalucía es la encargada de promover un crecimiento equilibrado y sostenible en todas las zonas de la región. Por ello, su objetivo principal debe ser impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de Andalucía fomentando la cohesión territorial, afrontando el reto demográfico y reduciendo las desigualdades. El desarrollo territorial se configura a partir de los siguientes elementos:

- Planificación territorial: Andalucía cuenta con un marco de planificación territorial que establece directrices y normas para la ordenación del territorio. Este marco tiene como base la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía[5] y busca garantizar un uso racional del suelo, la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio cultural y la promoción de un modelo de desarrollo sostenible.
- Desarrollo rural: Se promueven políticas orientadas a impulsar el desarrollo de las zonas rurales de Andalucía. Esto implica la diversificación de la economía rural, el apoyo a la agricultura y ganadería sostenible, la promoción del turismo rural y la mejora de la calidad de vida de las comunidades rurales.
- Descentralización: Se busca fomentar la descentralización administrativa y la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo territorial. Esto implica fortalecer el papel de los municipios y las mancomunidades en la gestión del

[5] la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

territorio, así como fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos como los presupuestos participativos.

- Promoción del empleo y la actividad económica: Se implementan políticas destinadas a fomentar la creación de empleo y el desarrollo económico en todas las zonas de Andalucía. Esto incluye la promoción de sectores estratégicos como el turismo, las energías renovables, la agroindustria y la economía digital, así como la mejora de la infraestructura y las conexiones de transporte.
- Cohesión territorial: Se busca reducir las desigualdades entre las distintas áreas de Andalucía, promoviendo un desarrollo equilibrado y evitando la concentración excesiva de recursos y oportunidades en determinadas zonas. Esto implica la implementación de políticas de inversión y desarrollo en las áreas menos desarrolladas, así como la mejora de la infraestructura y los servicios básicos en todas las zonas de la región.
- Protección del territorio: Se mantienen los espacios más valiosos a nivel ambiental, cultural, paisajístico, los de interés general, etc., preservados para que mantengan sus características, estableciendo en ellos o en torno a ellos los usos del territorio más compatibles y prohibiendo o gestionando los menos. Eso implica que se realiza el encaje de políticas de distintas temáticas con implicación sobre el territorio con las decisiones de protección.

El análisis de la política de desarrollo territorial se va a centrar en los aspectos que más se pueden vincular a la Custodia del Territorio partiendo del entendimiento del marco general de la ordenación del territorio en Andalucía e hilando ésta con la protección del territorio.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

La **ordenación del territorio** se ha convertido en las últimas décadas en un instrumento esencial en la planificación y definición del modelo de desarrollo al que aspira una comunidad. En este sentido, las políticas europeas desde su inicio han tenido un claro efecto territorial pues han ejercido un impacto que ha permitido modelar el paisaje, la economía, la sociedad y la interrelación entre territorios. Es el caso de la política de cohesión europea, la política agrícola común, o la política de medio ambiente.

Dada la complejidad del territorio, por su variedad de usos y recursos, es necesaria una convergencia y cooperación entre las políticas medioambientales y la ordenación del territorio, consolidando todas aquellas ideas de integración ambiental y sostenibilidad que tan claramente quedan reflejadas sobre el papel.

En los últimos años, y en concreto en el ámbito del nuevo marco financiero plurianual 2021-2027, el medio ambiente se ha convertido en uno de los pilares de política de la Unión Europea, lo cual sin duda supone una influencia de la sostenibilidad medioambiental en el desarrollo territorial y económico de la UE. Un enfoque más respetuoso de la gestión de los recursos naturales, así como la protección de los elementos naturales (aire, agua, suelo) contra la contaminación constituyen objetivos importantes que no pueden ser logrados sino por una cooperación de dimensión tanto europea como mundial. Una ordenación del territorio moderna, eficaz y respetuosa de los recursos puede representar una aportación importante a estos objetivos.

En las últimas décadas la biodiversidad del territorio europeo y, del mismo modo, andaluz, se ha visto afectada por la disminución de especies de flora y fauna, y por la alteración o desaparición de algunos ecosistemas de gran valor. La agricultura y ganadería intensiva, la deforestación, el turismo de masas y el desarrollo de infraestructuras de gran impacto en el medio

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

ambiente han propiciado este efecto tan perjudicial en el medio natural de nuestro territorio.

Además, también es cierto que a través de políticas de protección de espacio naturales se ha generado un incremento relevante de la superficie protegida en la Comunidad Autónoma andaluza. Además, apoyado por las políticas europeas, existe un interés creciente por las actividades agrarias más sostenibles, integrando en estas prácticas agroecológicas de gran valor añadido y beneficiosas para el medio ambiente. Un claro ejemplo de ello es el conjunto de espacios protegidos europeos conformado por la Red Natura 2000.

Es en este contexto, en el que se puede afirmar que la ordenación del territorio en Andalucía, y los instrumentos de planificación que la desarrollan, incorporan principios y objetivos de sostenibilidad en la protección y gestión de los recursos naturales y en la propia definición de usos del suelo en función de la sensibilidad y capacidad de acogida de este.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

La LISTA quiere dar continuidad de los espacios libres urbanos con los entornos rurales y naturales creando corredores ecológicos.

Existen distintas escalas de competencia a nivel de **ordenación del territorio**, la escala local de la ordenación del territorio es la que más capacidad tiene de intervención directa a través de los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU), pero la base común se establece en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y en los Planes Subregionales, que abordan una planificación a un mayor nivel de detalle, sin llegar a la escala local. Todo esto en Andalucía queda regulado en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), aprobada por el Parlamento Andaluz en 2021, que vino a derogar la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio (la "LOTA"), y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística (la "LOUA").

La LISTA establece el marco para la ordenación del territorio, fomentando la protección del medio ambiente y del paisaje. Concretamente, esta debe contribuir a la mitigación y reversión del cambio climático, así como a la adaptación del territorio a las nuevas condiciones que de este se derivan; y debe regular, integrar y armonizar las actuaciones públicas y privadas con incidencia en la ordenación del territorio.

En este sentido, uno de los principios generales para la ordenación del territorio es el vinculado con el desarrollo sostenible, al cual deberá ajustarse cualquier actuación territorial o urbanística que se desarrolle en Andalucía. Así, por un lado, la LISTA determina que cualquier actuación en este sentido debe tener viabilidad ambiental y paisajística. Específicamente indica que *"la ordenación propuesta deberá justificar el respeto y protección al medio ambiente, la biodiversidad y velar por la preservación y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico, adoptando las medidas exigibles para preservar y potenciar la calidad de los paisajes y su percepción*

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

visual. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para la adaptación, mitigación y reversión de los efectos del cambio climático" . Por otro lado, se incide en la importancia de la ocupación sostenible del suelo como recurso natural no renovable, y en la utilización racional de los recursos naturales y de eficiencia energética, priorizando las energías renovables y la valorización de los residuos.

El título I de la LISTA aborda los regímenes del Suelo, diferenciando entre suelo urbano y suelo rústico, a diferencia del marco normativo anterior que incluía una tercera clase del suelo, el suelo urbanizable. A los efectos del presente estudio, es interesante indicar la definición de actuaciones y usos de suelo ordinarios en **suelo rústico** que establece la ley. En este sentido, entre otros usos, se incluyen los vinculados al aprovechamiento hidráulico, a las energías renovables, los destinados al fomento de proyectos de compensación y de auto-compensación de emisiones, actividades mineras, a las telecomunicaciones y, en general, a la ejecución de infraestructuras, instalaciones y servicios técnicos que necesariamente deban discurrir o localizarse en esta clase de suelo. Estos usos y actividades, tal como se establece en el artículo 19, no se encuentran prohibidos por la ordenación territorial y urbanística, quedando sujetos, no obstante, a las limitaciones y requisitos impuestos por la legislación y planificación aplicables por razón de la materia.

Es el título III de la LISTA el que desarrolla todo el marco normativo sobre la ordenación territorial. Con el objetivo de propiciar esta vertebración territorial de Andalucía y un desarrollo equilibrado y sostenible que mejore la competitividad económica y la cohesión social, se establecen los siguientes principios para la ordenación territorial:

a) Implantación racional y equilibrada de los usos y actividades en el territorio, de forma que ***se garantice su diversidad y se asegure el óptimo aprovechamiento del suelo como recurso natural no renovable****.*

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

b) Tratamiento diferenciado de las distintas zonas del territorio desde la perspectiva de la cooperación y competitividad territorial para lograr la vertebración y superar los desequilibrios.

c) Asignación de los usos del suelo en función de las aptitudes del medio físico y las necesidades de la población.

*d) **Utilización racional de los recursos naturales**, desde la perspectiva de la sostenibilidad social, ambiental y económica, en especial de los recursos hídricos, garantizando la eficiencia territorial de su uso.*

*e) Utilización racional de los espacios de especial valor agrícola, ganadero, forestal, ecológico o cultural, **preservándolos de instalaciones, actividades o usos incompatibles con su naturaleza y coadyuvando a la protección de la biodiversidad**.*

f) Preservación de espacios adecuados para albergar usos de interés general.

*g) **Preservación del patrimonio natural y cultural**, como componente básico de la estructura territorial y para su puesta en valor como recurso de desarrollo local y regional.*

h) Implantación de las infraestructuras con criterios de calidad, economía y eficiencia, tanto ambientales como territoriales, con especial atención al sistema de transportes.

i) Prevalencia de los criterios de interés general y social en la ubicación de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios de interés supralocal, en los términos establecidos en esta ley.

Esta declaración de principios muestra la estrecha relación de la ordenación del territorio, concretamente de la LISTA, con la Custodia del Territorio. Es evidente cómo los procesos de Custodia deben convertirse en un instrumento para que la ordenación del territorio garantice el cumplimiento

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

de estos preceptos directamente vinculados con la conservación y protección de la naturaleza.

De manera particular, la LISTA establece determinaciones específicas para la protección del litoral y del paisaje que conviene resaltar, lo cual sin duda serán de gran relevancia en el ámbito de la Custodia del territorio. En este sentido, entre las medidas de protección del espacio litoral, se determina que los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional deberán establecer corredores o ámbitos de conexión del sistema costero con los espacios libres interiores, a fin de proporcionar conectividad al territorio, preservando la funcionalidad de los ecosistemas y evitando su fragmentación. Del mismo modo, se indica que determinadas zonas del espacio litoral, por sus funcionales territoriales o por sus valores naturales o paisajísticos, deben ser preservadas del desarrollo urbanístico y formar parte de infraestructuras verdes.

Respecto al Paisaje, de forma general se determina que este se encuentre integrado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y, también, en todas las políticas sectoriales que se desarrollen. De esta forma, estos instrumentos establecerán las determinaciones necesarias para preservar los paisajes y para mejorar su calidad y percepción, conforme a criterios como por ejemplo los de mantener el carácter y las condiciones de visibilidad de los paisajes de mayor valor (especialmente, los agropecuarios tradicionales, los abiertos y naturales, las perspectivas de conjuntos históricos y de elementos patrimoniales y el entorno de los recorridos escénicos).

Instrumentos de ordenación territorial
El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.
Los Proyectos de Actuación Autonómicos, cuando desarrollan actuaciones no previstas en el planeamiento territorial vigente que, de conformidad con lo previsto en esta ley, sean declaradas de interés autonómico.

Instrumentos de ordenación. Fuente: Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

El **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)** se convierte en el instrumento matriz de ordenación y regulación de la ordenación territorial de Andalucía, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes e instrumentos regulados en la LISTA y para las Actuaciones con incidencia en la Ordenación del Territorio, así como para la acción pública en general.

El POTA, por tanto, asume los principios generales de la LISTA, tal como se determina en algunas de las finalidades establecidas en el artículo 39.2:

a) El equilibrio y la cohesión social y económica del territorio, y la mejora de la competitividad para el desarrollo económico y de la calidad de vida de los ciudadanos, integrando el sistema de transportes y la movilidad en el territorio.

b) La utilización racional de los recursos naturales y la consecución de un territorio más resiliente y menos vulnerable ante el cambio climático.

c) La integración coordinada de las políticas de desarrollo territorial de la Unión Europea y del Estado, y la puesta de manifiesto de las determinaciones que deban ser referentes para dichas políticas.

d) Propiciar la coordinación y cooperación con las regiones del entorno geopolítico próximo y con las pertenecientes a los mismos organismos de ámbito europeo.

e) Establecer el marco para la cooperación interadministrativa de la Administración Autonómica con el resto de Administraciones Públicas en materia territorial y urbanística, y de estas entre sí, así como con las entidades representativas de los intereses sociales, económicos y sectoriales, para diseñar políticas de carácter sectorial dirigidas al interés general de los ciudadanos.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Estos objetivos del POTA, especialmente los remarcados anteriormente, vuelven a mostrar la vinculación directa entre Ordenación territorial y Custodia del Territorio.

En la actualidad (mayo de 2023), se ha adjudicado la licitación de revisión del POTA por parte de la Junta de Andalucía. El POTA vigente desde 2006 (se aprobó definitivamente en 2006 por el Decreto 206/2006), tras 16 años de vigencia requiere de una actualización y adaptación a los nuevos paradigmas de la ordenación del territorio.

Para el desarrollo del POTA, se establecen otros instrumentos como son los Planes del Ordenación del Territorio (POT) de ámbito subregional, y las actividades de planificación de la Junta de Andalucía que, en aplicación de esta ley, tienen la consideración de planes con incidencia en la ordenación del territorio.

Los **POT de ámbito subregional** establecen los elementos básicos para la organización y estructura del territorio en su ámbito, propiciando la utilización adecuada, racional y equilibrada del territorio y de sus recursos naturales, tanto por parte de las Administraciones Públicas y entidades públicas, como por los agentes privados. Entre otras cuestiones, los POT Subregionales se encargan de:

- Establecer objetivos y directrices para la preservación, ordenación y gestión del paisaje del ámbito.
- Establecer determinaciones para la preservación del suelo rústico atendiendo a los valores naturales, productivos y paisajísticos, del patrimonio histórico, así como a otros recursos de interés presentes en el ámbito del plan.
- Realizar una delimitación de las zonas afectadas por procesos naturales o actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos de cualquier tipo, estableciendo directrices y normas de aplicación en las mismas, incluidas las necesarias para contribuir a la mitigación de

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

los efectos del cambio climático y la adaptación del territorio a las nuevas condiciones derivadas del mismo.

Por otro lado, la LISTA contempla la figura de **Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio**, siendo estos los instrumentos de planificación sectorial y las estrategias sectoriales de la Junta de Andalucía que, por razón de su contenido y alcance, y de conformidad con la legislación específica de aplicación, tienen una repercusión directa sobre las relaciones y actividades que se desarrollan en el territorio y, por ello, su elaboración y tramitación deben llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en esta ley. En este sentido, la LISTA establece determinados contenidos que dichos planes deben incluir, como, por ejemplo, son:

- La especificación de los objetivos territoriales a conseguir, de acuerdo con las necesidades sectoriales y las directrices establecidas por los planes de ordenación del territorio para la planificación sectorial.
- La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que les afecten.

Es importante mencionar los instrumentos previstos en la LISTA para la ejecución de las actuaciones propuestas por los POT subregionales, y por otros programas coordinados para la gestión territorial; estos son:

- Declaración de Interés Autonómico y, en su caso, Proyectos de Actuación Autonómicos, en los términos regulados por los artículos 50 y 51.
- Instrumentos de ordenación urbanística
- Planes Especiales de iniciativa autonómica.
- Proyectos de obras y urbanización

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Los planes de ordenación del territorio serán públicos y vinculantes. El grado de vinculación dependerá de la naturaleza de sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el articulado de la LISTA. De manera particular, el POTA será vinculante para el resto de los instrumentos de ordenación territorial, para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y para los instrumentos de ordenación urbanística. Sus normas prevalecerán desde su entrada en vigor sobre las determinaciones de estos últimos.

Del mismo modo, los POT de ámbito subregional serán vinculantes para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, para los instrumentos de ordenación urbanística y para las Actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio. Así, en el Decreto de aprobación de los POT de ámbito subregional se determinarán los plazos para la adaptación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Reglamento de la LISTA
Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
Se encarga de desarrollar la LISTA evitando con ellos los posibles desajustes que se pudieran producir entre la propia LISTA y las disposiciones reglamentarias de aplicación supletoria que quedan desplazadas.
En cuanto a la ordenación del territorio, el reglamento fija los mecanismos previstos en la ley para la concertación con los ayuntamientos, la gestión de las actuaciones que se prevean en los planes territoriales y la garantía de equilibrio entre los municipios.
Igualmente, se desarrolla el contenido de los nuevos planes que define la ley y el procedimiento para su aprobación, así como los instrumentos de colaboración entre las administraciones que participan en la tramitación. Estos aspectos son claves para garantizar la reducción significativa del plazo de aprobación de los planes urbanísticos. El tiempo para la aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística se estima como máximo en tres años.

Características del Reglamento de Ordenación del Territorio andaluz. Fuente: Decreto 550/2022.

Si bien el análisis realizado sobre la LISTA se ha referido a la Ordenación Territorial y a la clara incidencia de ésta con los procesos de Custodia del Territorio, no es menos cierto que estos procesos están, del mismo modo, directamente relacionada con la planificación urbanística municipal, también regulada por la LISTA.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

El papel de los Ayuntamientos en el desarrollo de los procesos de Custodia del Territorio es clave, pues es la administración más cercana al territorio, la que está más cerca de los actores locales y de buena parte de los propietarios del suelo a preservar.

En este contexto, el Titulo IV de la LISTA aborda la **regulación de la ordenación urbanística** en Andalucía, diferenciando entre "ordenación urbanística general" y "ordenación urbanística detallada" . Son los instrumentos para la ordenación urbanística general lo que más pueden condicionar, y viceversa, los procesos de Custodia del Territorio, pues son aquellos en los que, influenciados por lo que dictaminen los POT subregionales, determinan la ordenación y características de los usos del suelo de un municipio. Estos instrumentos son:

- El Plan General de Ordenación Municipal (conocidos anteriormente como PGOU). El Plan General de Ordenación Municipal es el marco para coordinar las políticas sectoriales sobre su ámbito, de conformidad con lo dispuesto en la ordenación territorial.
- El Plan de Ordenación Intermunicipal. tiene por objeto establecer la ordenación de áreas concretas, integradas por terrenos situados en dos o más términos municipales colindantes, que deban ser objeto de una actuación urbanística conjunta
- El Plan Básico de Ordenación Municipal. Salvo que el instrumento de ordenación territorial disponga lo contrario, en los municipios que tengan una población inferior a 10.000 habitantes, siempre que no sean litorales o formen parte de la aglomeración urbana de un centro regional, el Plan General de Ordenación Municipal y el Plan de Ordenación Urbana podrán ser sustituidos por un Plan Básico de Ordenación Municipal

Con el fin de procurar un desarrollo urbano y territorial sostenible, la LISTA determina, como principio inspirador para dichos instrumentos, que la

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

ordenación urbanística promoverá una ocupación racional y eficiente del suelo y, a tal fin, estos instrumentos de ordenación urbanística general establecerán directrices y estrategias que eviten la dispersión urbana, revitalicen la ciudad existente y su complejidad funcional, y favorezcan la economía circular. Para ello fomentarán la consolidación de los núcleos urbanos existentes y la diversidad de usos mediante actuaciones de mejora, rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, debiendo los nuevos crecimientos cumplir con lo establecido en el artículo 31 de la LISTA.

Por otro lado, la LISTA establece que los instrumentos de ordenación urbanística deben dotar a la ciudad de espacios libres y zonas verdes en proporción suficiente para atender las necesidades de esparcimiento de la población y para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático. Así, se indica que en la ordenación del municipio se procurará la conexión en red de estos espacios, la utilización de arbolado y superficies permeables y la integración de los elementos naturales y patrimoniales preexistentes.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

La Agenda Urbana Española impulsa el desarrollo territorial con la implementación de su objetivo estratégico 1 "Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo" .

Las reglas del juego a nivel territorial se plasman en la planificación de ordenación del territorio que es la legalmente vinculante, pero la política de desarrollo territorial tiene también una dimensión estratégica que guía las decisiones que se toman a nivel de ordenación. Uno de los principales documentos estratégicos a nivel de política territorial es la **Agenda Urbana,** ya que va a impregnar la toma de decisiones en relación al territorio y guiar el cumplimiento de compromisos de sostenibilidad.

La Agenda Urbana de Andalucía establece una serie de ejes de actuación prioritarios, muchos de ellos con una implicación importante sobre la gestión

Las Agendas Urbanas surgen principalmente para implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS11) sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, si bien, al entender las ciudades como sistemas que integran tanto las tramas urbanas como su entorno rural y natural, integran otros de los 17 ODS, entre ellos el ODS15 que aborda la vida de ecosistemas terrestres.

Agendas Urbanas en sus distintas escalas supralocales. Fuente: Elaboración propia.

A partir del nacimiento de la Nueva Agenda Urbana, se crean agendas urbanas territorializadas en todos los niveles de gobierno: la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, la Urban Agenda for the EU, La Agenda Urbana Española, la Agenda Urbana de Andalucía y las agendas urbanas provinciales,

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

comarcales y municipales. Así, por primera vez en la historia, existe una herramienta de trabajo para la mejora de la vida de la ciudadanía que se alinea en todos los niveles de gobierno: el global, el continental, el nacional, el regional y, en última estancia, el local.

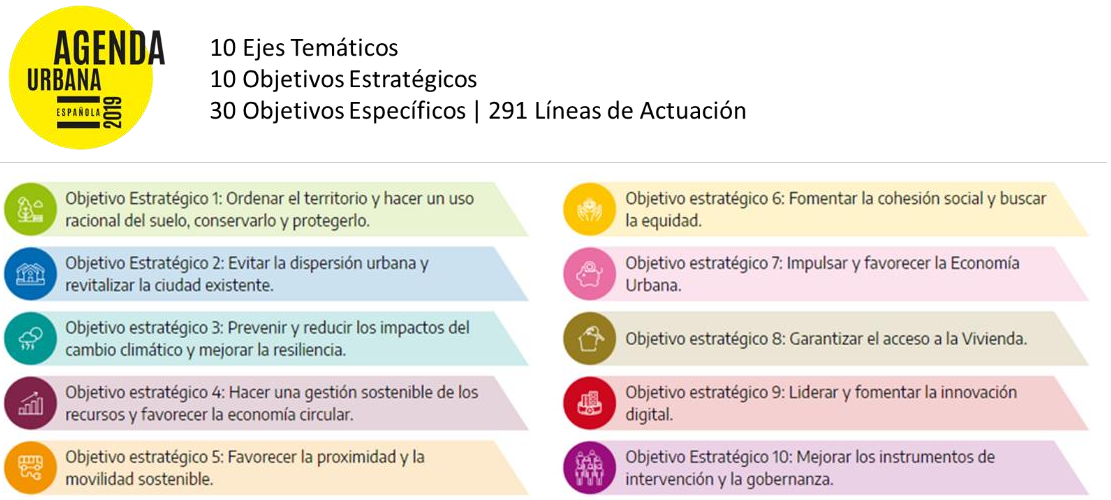

Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Alrededor de estos planes estratégicos urbanos de última generación, se ha generado todo un movimiento que ha puesto en funcionamiento no solo a todos los niveles de la administración pública, sino también a expertos del sector privado, a la academia y a la ciudadanía para trabajar, bajo un mismo marco metodológico, a favor de la sostenibilidad en los entornos locales. Gracias a su proceso participativo, las agendas urbanas permiten crear una red de actores que se sientan identificados con la realidad de su municipio. Además, las agendas urbanas tienen un carácter pedagógico que, no solamente permite dotar de capacidad institucional a técnicos municipales para el desarrollo y la ejecución de esta, sino que también está abierto a la enseñanza en los valores de la sostenibilidad de los territorios a la ciudadanía y actores locales.

Las Agendas Urbanas que se están elaborando en los municipios están alineadas con la Agenda Urbana Española, se encargan de adaptar las líneas de actuación que se establecen en ella a la realidad de cada municipio. En la

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

misma línea ha trabajado la Agenda Urbana de Andalucía 2030 estableciendo sus prioridades de acción en función de las necesidades de este territorio.

El objetivo estratégico de la Agenda Urbana que aborda de forma directa la política territorial es el 1 "Ordenar el Territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo" . Resultan interesantes los objetivos específicos y las líneas de actuación, dado que marcan la política de desarrollo territorial que se considera prioritaria desde la Agenda Urbana como marco estratégico común a todos los municipios españoles:

1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
*Disponer de una **estrategia o plan de ordenación del territorio que establezca las bases del modelo territorial**. Pueden ser estrategias regionales, subregionales e incluso sectoriales, pero deben tener en común la utilización racional del territorio.*
*Introducir medidas para vincular **la ordenación territorial con la planificación económica, cultural y de los recursos naturales**, con el objetivo de limitar la despoblación y contribuir a la conservación de la naturaleza, la protección de los usos rurales tradicionales y prestar una especial atención a los pequeños núcleos de población. La despoblación es fundamentalmente un problema territorial y de ausencia de visión estratégica y de desarrollo supralocal.*
*Diseñar la ciudad de **conformidad con el modelo territorial y de manera coordinada con los núcleos adyacentes,** teniendo en cuenta sus características propias de clima, humedad, territorio y paisaje.*
*Reducir el **consumo de suelo virgen** adecuándolo a las dinámicas de la población y a las nuevas actividades económicas, fomentando la productividad del suelo ya transformado. Esto requiere la realización de Memorias realistas que no sólo respondan al trámite formal de incorporación de dicho documento al resto de la documentación del correspondiente Plan urbanístico o territorial.*
*Impulsar la **máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano**, fomentando su interdependencia mediante políticas económicas, medioambientales, sociales y de gobernanza, con medidas que favorezcan las **actividades forestales y agrícolas urbanas y periurbanas ordenadas, así como las ganaderas, y las políticas de desarrollo rural sostenible.***
*Potenciar la inclusión del **patrimonio natural en los catálogos municipales** que formen parte de la documentación del planeamiento.*
*Poner en marcha mecanismos **de coordinación y colaboración** que se basen en la utilización sostenible del territorio, en las regiones o ciudades con **relaciones de vecindad transfronteriza o interregional.***
1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
*Elaborar estrategias para mejorar, conservar y poner en valor el **patrimonio cultural** (tanto en sus aspectos tangibles, como intangibles –formas de vida, tradiciones, etc.-) **y el paisaje urbano y rural,** con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento.*
*Adoptar medidas de **conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural:** flora, fauna, paisaje y ecosistemas existentes. A tales efectos se propone la adopción de medidas dirigidas a reducir el*

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

empleo de herbicidas químicos, la mejora de los hábitats de los polinizadores en las áreas urbanas y periurbanas, etc., así como aplicar metodologías y programas de seguimiento de la biodiversidad urbana.
*Proteger **el medio rural de acuerdo con su carácter**, especialmente el suelo rural fronterizo, de borde o colindante con el suelo urbano.*
*Realizar un adecuado **aprovechamiento de los montes** desde el punto de vista de la biomasa forestal con fines energéticos, como parte de una estrategia para el impulso del desarrollo rural, la conservación de los usos tradicionales que favorezcan la conservación de los espacios naturales y la prevención de los incendios.*
*Poner en marcha **campañas de difusión del patrimonio cultural y natural**, para conseguir una auténtica cultura de pertenencia basada en el conocimiento, que se sume a su utilización racional como recurso económico y turístico.*
1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.
*Incorporar a la planificación y a la gestión urbanística **el concepto de infraestructuras verdes urbanas**, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que permiten atender a los problemas urbanos. No sólo contribuyen a **mejorar la biodiversidad**, sino que luchan contra el **cambio climático**, tanto en el ámbito de la reducción de las emisiones GEIs, como en la adaptación local. Por último, contribuyen al ocio y al disfrute ciudadano. Este tipo de infraestructuras son, por tanto, claves para la comprensión y gestión del metabolismo urbano.*
*Organizar y diseñar las **redes de infraestructuras verdes y azules** teniendo en cuenta criterios de **conectividad ecológica** y de las **características geomorfológicas del territorio**, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios eco-sistémicos a los ciudadanos. Ello implica, también, **delimitar e identificar los elementos** que constituyen estas infraestructuras y establecer **medidas para su restauración, conservación y gestión,** a escala regional, local y de barrio.*
*Asignar los usos del suelo en coherencia con las **características de la base territorial preexistente.***
***Aprovechar las vías pecuarias** e incorporarlas con criterios de conectividad ecológica y como fórmula para combatir la fragmentación territorial.*

Objetivos específicos y líneas de actuación asociados al Objetivo Estratégico 1 de la Agenda Urbana Española. Fuente: Agenda Urbana Española.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Los espacios naturales protegidos por las distintas normativas y convenios internacionales establecen condicionantes al desarrollo territorial.

La **legislación que establece sistemas de protección sobre el territorio** tiene una enorme importancia para el desarrollo territorial, dado que limita los usos del suelo, estableciendo prioridades en muchos casos vinculadas a la conservación y recuperación de los ecosistemas. En Andalucía, tanto la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía[6], como otras normativas, véase la vinculada a terrenos forestales[7], condicionan el desarrollo territorial, dando cabida a la conservación y preservación de espacios valiosos a nivel ambiental. Para guiar las prioridades en la conservación, se cuenta con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, norma nacional que incluye a la custodia del territorio como "*conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos*" .

La Ley 42/2007 para conseguir sus objetivos establece el "Fondo para el patrimonio natural y la biodiversidad" , que se dota a partir de los Presupuestos Generales del Estado; también a partir de cofinanciación por instrumentos financieros comunitarios destinados a los mismos fines y no descarta otras fuentes de financiación futuras. Las subvenciones vinculadas a este fondo se gestionan por las comunidades autónomas tras acordar las medidas con el ministerio a través de un convenio.

La Ley Forestal de Andalucía ya determinaba que "*las medidas de conservación y desarrollo duradero de los recursos naturales y en concreto*

[6] Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
[7] Ley 2/1992 Forestal de Andalucía

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

de los que sustentan el ecosistema forestal sólo pueden ser efectivas si sus objetivos son asumidos por la sociedad y la única garantía de éxito consiste en la participación, en todas las fases del proceso de decisión y ejecución de los representantes de los sectores implicados" . La participación social se considera clave para la conservación y uso sostenible de los recursos forestales.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
Por la legislación andaluza
Parques Nacionales (3) Parques Naturales (24) Reservas Naturales (28) Parajes Naturales (32) Paisajes Protegidos (2) Reservas Naturales Concertadas (5) Monumentos Naturales (59) Parques Periurbanos (21)
Red Natura 2000
63 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) 190 Lugares de Interés Comunitario (LIC), de los que 176 están declarados Zonas Especiales de Conservación (ZEC).
Convenios y Acuerdos internacionales
Reservas de la Biosfera (9) ZEPIM (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo) (4) Sitios RAMSAR o Humedales de Importancia Internacional (25) Geoparques (4) Patrimonio de la Humanidad (1)

Número de Espacios protegidos andaluces por tipología. Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Los Espacios Naturales Protegidos van a influir en el desarrollo territorial. En Andalucía existen distintas figuras de protección y cada una de ellas establece unos usos permitidos y prohibidos o regulados que van a condicionar el desarrollo en sus territorios o entorno. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) cuenta con espacios catalogados tanto por las figuras de protección de la ley andaluza como por los convenios internacionales y las zonas de interés europeas. Muchas de estas figuras se solapan, configurando un área protegida de considerable tamaño, si se contabilizan estas agrupaciones solapadas de figuras de protección como un solo área (si solapan en más del 50%), Andalucía cuenta con 249 áreas protegidas. No se tienen en cuenta para esta agrupación los espacios catalogados con figuras internacionales, como Sitios RAMSAR o Reservas de la Biosfera, cuando estas son las figuras de mayor tamaño.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

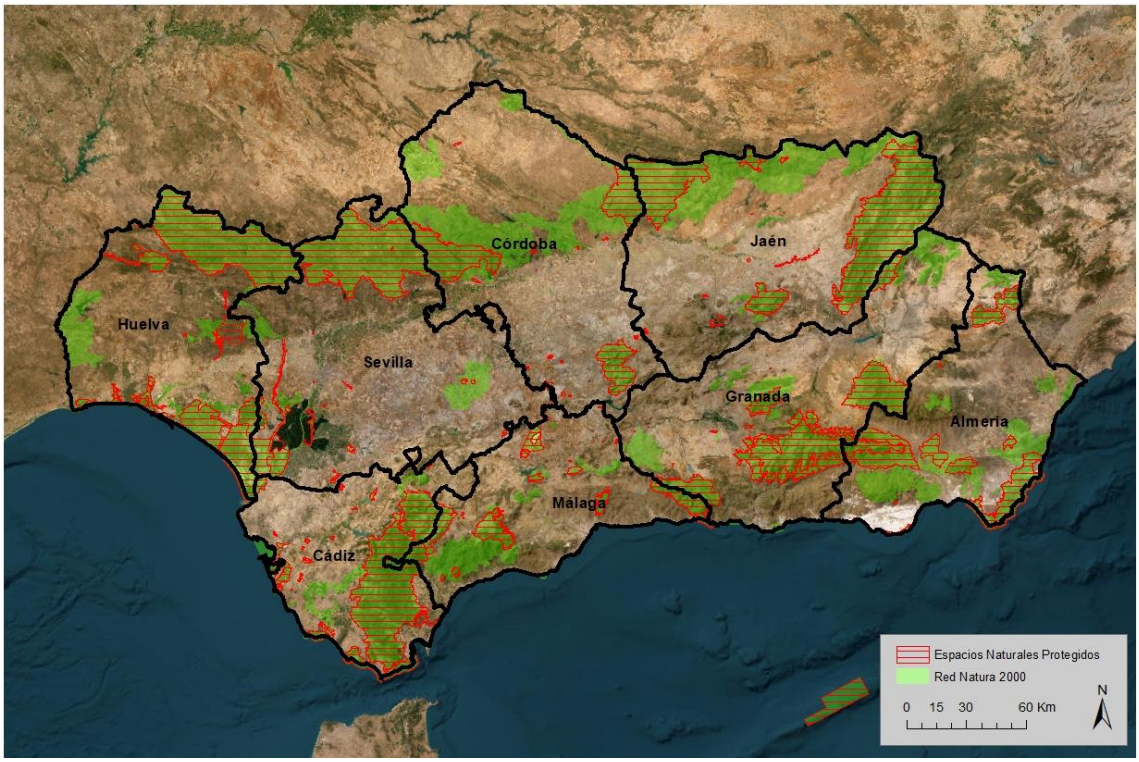

Mapa de espacios naturales protegidos incluidos en la legislación andaluza y catalogados en la Red Natura 2000. Fuente: Elaboración propia a partir de datos Rediam.

Si bien es cierto que la existencia de una figura de protección no asegura que los ecosistemas y la biodiversidad se estén preservando de forma adecuada, en el caso de los espacios catalogados por la normativa andaluza su conservación es mayor. Las zonas protegidas por convenios y acuerdos internacionales, así como las incluidas en la Red Natura 2000, sin embargo, necesitan mayores esfuerzos para su preservación y restauración. En el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se establecen las directrices de conservación y son responsables de ello tanto el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

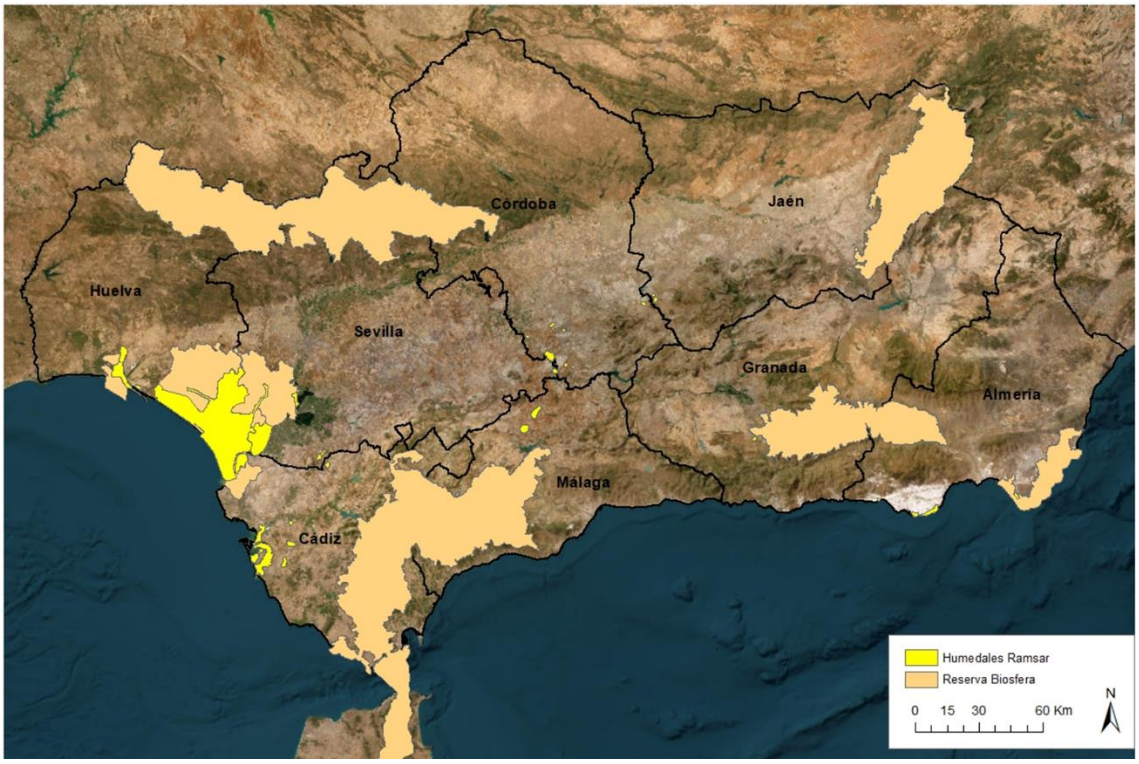

Mapa de Reservas de la Biosfera y Humedales RAMSAR de Andalucía. Fuente: Elaboración propia a partir de datos Rediam.

A estas figuras de protección se suma la de Reserva Ecológica, establecida por la Junta de Andalucía en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres y en el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats. Se trata de terrenos o masas de agua privados cuya finalidad principal es la conservación y el desarrollo de especies silvestres y se realiza un aprovechamiento compatible con ello. Se constituyen a petición de los propietarios o de un tercero con autorización de los propietarios. Las fincas estimadas como Reserva Ecológica quedan inscritas en la sección de gestión de la flora y la fauna silvestres del Registro Andaluz de Aprovechamientos de la Flora y la Fauna Silvestres. Pasan a tener estatus de protección de cara a otros desarrollos que se quieran abordar en el territorio, y a efectos de la política de desarrollo territorial deben ser tenidas en cuenta para evitar su afección por otros usos.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

La nueva Ley de Restauración de la Naturaleza de la UE tendrá asociadas fórmulas de apoyo a proyectos vinculados a los distintos fondos.

Europa está trabajando en una nueva normativa que va a exigir a los estados miembros "*contribuir a la recuperación continua, sostenida y a largo plazo de una naturaleza rica en biodiversidad y resiliente en todas las zonas terrestres y marítimas de la UE mediante la restauración*" , se trata de la Ley de Restauración de la Naturaleza. Esta normativa surge al comprobar que la protección por sí sola no consigue frenar la pérdida de biodiversidad. Las Directivas existentes sobre Aves y Hábitats no fijan plazos para conseguir que los ecosistemas y las especies lleguen a un buen estado de conservación, esta normativa sí obliga al restablecimiento de determinados hábitats y especies en un plazo determinado. Los estados miembros desarrollarán medidas de restauración que abarcarán al menos el 20 % de las zonas terrestres y marinas de la UE de aquí a 2030 y todos los ecosistemas que necesiten restauración de aquí a 2050. Se buscará mejorar la calidad y la cantidad de los hábitats y la mejora de su conectividad. Respecto a determinados hábitats (Anexo I) se trabajará para que la proporción que se encuentra en buen estado aumente hasta el 90%. España deberá elaborar un Plan Nacional de Restauración y seleccionar las zonas prioritarias y las formas en las que se va a establecer la conectividad entre ellas para cumplir los objetivos.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Los corredores y puertas verdes una apuesta por articular el territorio que supone una oportunidad para conectar ecológicamente espacios con alto valor natural.

Todos los espacios protegidos con los que cuenta Andalucía estructuran el territorio de tal forma que fácilmente se podría configurar una red de corredores ecológicos que los conectaran. En Andalucía, de hecho, se están desarrollando importantes proyectos de corredores y puertas verdes[8] que buscan conectar entornos naturales entre sí y además acercarlos a la ciudadanía. Implementar en esta comunidad autónoma la Ley de Restauración de la Naturaleza ayudaría a reforzar los esfuerzos que se vienen haciendo y permitiría mejorar el estado de conservación de zonas ZEC y ZEPA, entre otros espacios, que en la actualidad tienen margen de mejora.

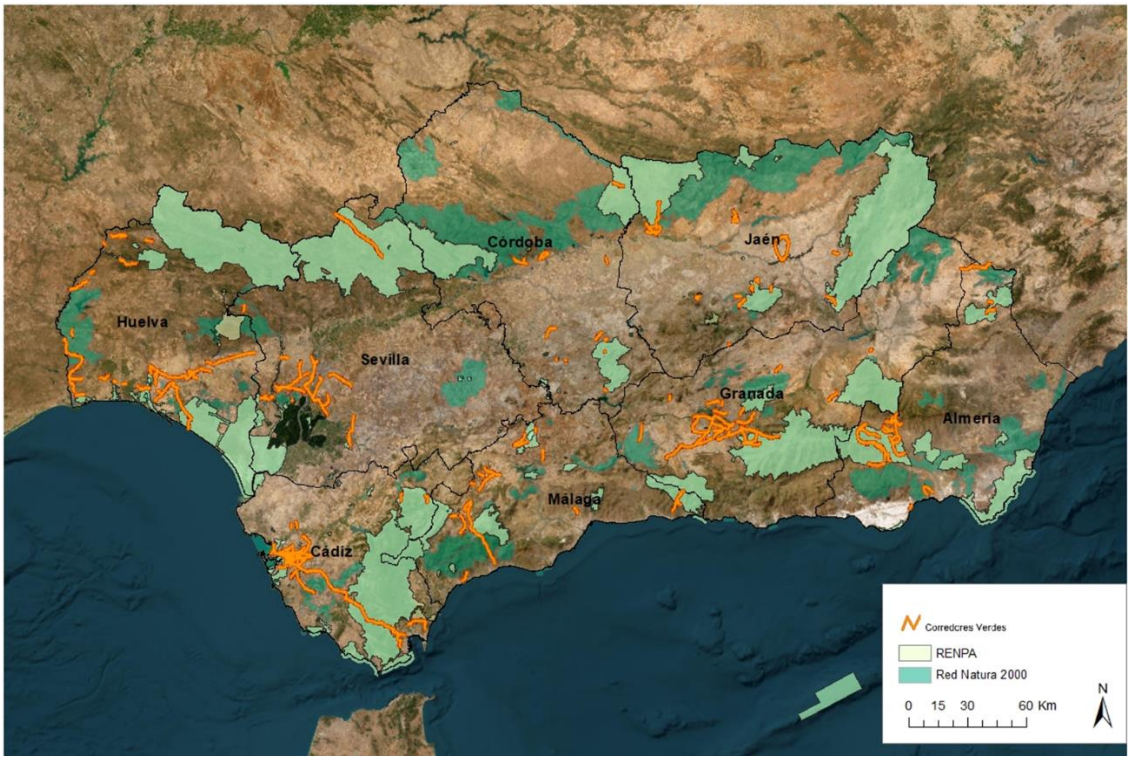

Mapa de corredores y puertas verdes. Fuente: Elaboración propia a partir de datos Rediam.

[8] Programa Puertas Verdes

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Se tiene previsto elaborar el "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro" [9]. Se trata del instrumento de planificación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias que tendrá un carácter integrador de otras materias tomando en consideración la actual planificación territorial, ambiental y rural de Andalucía.

La articulación del desarrollo territorial de las energías renovables, importante para su compatibilidad con el resto de las prioridades de la política territorial.

Europa, a través de esta normativa, va a obligar a los Estados miembros a establecer zonas propicias para las renovables en los planes nacionales de restauración. Se quiere que el funcionamiento de las zonas ya existentes no se vea alterado. Las prioridades a nivel de transición energética quedan patentes en este aspecto, obligando a compatibilizar la mejora de hábitats y biodiversidad con la **producción de energía con fuentes renovables**. La Estrategia Energética de Andalucía 2030 establece una meta para avanzar en la descarbonización del consumo de energía que implica el aporte con fuentes de energía renovable de, al menos el 42% del consumo bruto de energía. Los parques eólicos, proyectos fotovoltaicos y de energía solar de alta temperatura, se han convertido en una necesidad para descarbonizar el sistema eléctrico a la vez que un hándicap para entornos agrícolas y naturales claves para distintas especies de aves, en algunos casos vulnerables. La política de desarrollo territorial deberá tener en cuenta la compatibilidad de estos usos, estableciendo una planificación adecuada

[9] Acuerdo de 18 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

(incluyendo las zonas propicias para renovables) que permita la promoción de nuevos proyectos con mayores garantías de compatibilidad. Sucede que en muchos casos los nodos de conexión a los que esta tipología de proyectos debe acceder están en entornos sensibles para las aves. El avance en la planificación a un mayor nivel de detalle podrá vetar el entorno de alguno de estos puntos de conexión, evitando que allí se propongan proyectos, y permitirá ofrecer la información suficiente para que en las esferas de toma de decisión se valore la instalación de nuevos puntos de conexión en otras localizaciones más adecuadas.

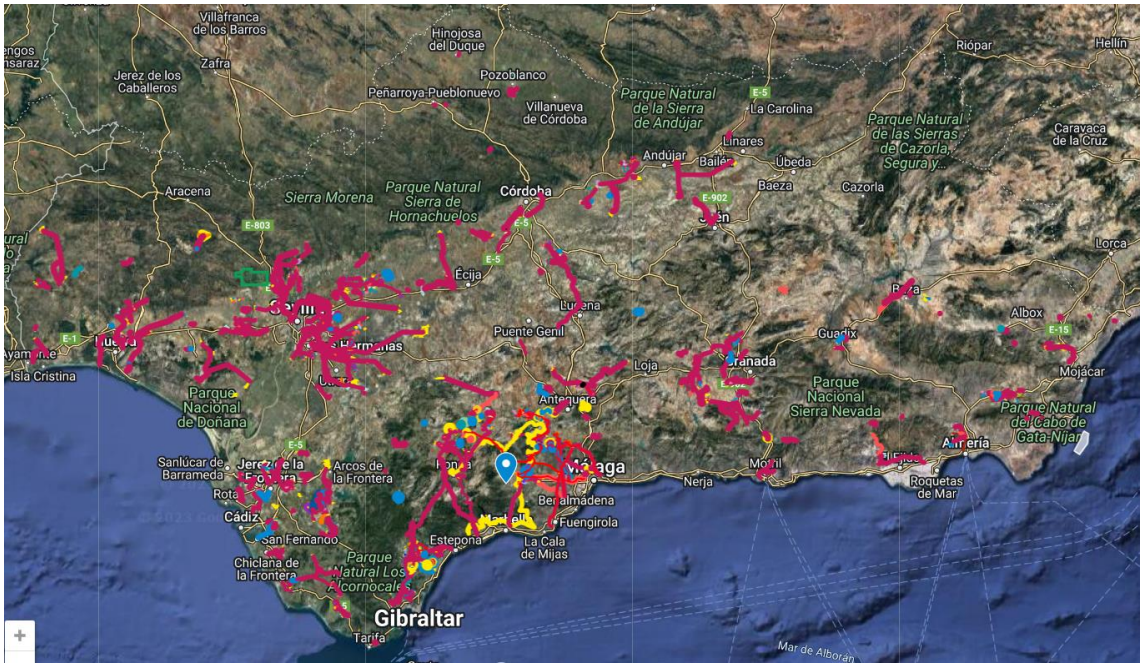

Mapa ciudadano "La Ruta de la Placa Andalucía" . Fuente: Asociación Valle Natural Río Grande.

En la actualidad no hay una zonificación pública del territorio con capacidad de acogida de instalaciones fotovoltaicas. La ciudadanía está desarrollando un mapa alimentado por información que aportan diferentes personas donde están colocadas las infraestructuras relacionadas a los proyectos de energías renovables (subestaciones, líneas de alta tensión, parques fotovoltaicos y parques eólicos). Se trata de información no rigurosa que no ha sido contrastada, pero resulta interesante porque muestra cómo la necesidad de conocimiento y planificación hace que la ciudadanía se movilice. A nivel académico se está desarrollando como proyecto de

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

investigación un "Mapa de potencialidad de energías renovables en Andalucía" por parte de la investigadora María del Pilar Díaz Cuevas, que ya publicó otros análisis en relación a la energía eólica de forma específica[10]. Resultan interesantes las variables utilizadas (relacionadas con espacios protegidos, avifauna, dominios públicos, vías pecuarias, patrimonio arquitectónico y cultural, además de cuestiones de eficiencia energética y protección de la población y el patrimonio).

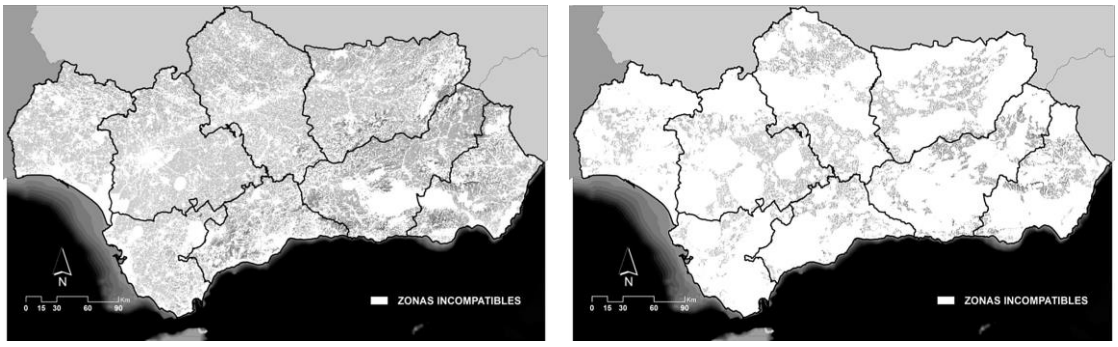

Zonas incompatibles con la implantación eólica, izquierda escenario menos restrictivo y derecha más restrictivo. Fuente: MP Díaz. Energía eólica y territorio en Andalucía: diseño y aplicación de un modelo de potencialidad para la implantación de parques eólicos. 2017.

Existe preocupación respecto a la política de desarrollo territorial vinculada a las energías renovables. La afección de esta tipología de infraestructuras, igual que en el caso de otras muchas, sobre espacios y especies puede llegar a ser elevada. También sobre el paisaje, generando impactos que es necesario corregir, prevenir y llegado el caso compensar.

El paisaje es reflejo claro de las políticas de desarrollo territorial y de todas las sectoriales con incidencia en el territorio. En la Ley Forestal de Andalucía ya se consideraba importante evitar la simplificación paisajística y consideraba necesario flexibilizar las fronteras entre lo agrícola y lo forestal, introduciendo la necesidad de incluir enclaves forestales en terrenos agrícolas.

[10] María del Pilar Díaz Cuevas. Energía eólica y territorio en Andalucía: diseño y aplicación de un modelo de potencialidad para la implantación de parques eólicos. 2017.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Claves para la gobernanza del paisaje: las iniciativas de Custodia del Territorio privadas, según la Estrategia Andaluza del Paisaje.

La Custodia del Territorio como "*conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos*" [11], tiene mucho que aportar a la gestión y conservación del paisaje, y por ello se incorpora en la Estrategia Andaluza del Paisaje como un instrumento de gobernanza. De hecho, muchos de los objetivos de la estrategia pueden ser abordados desde la Custodia del Territorio. Entre ellos cabe destacar:

- O1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
    - Cursos Fluviales, humedales e infraestructuras hidráulicas.
    - Biodiversidad y Geodiversidad.
- O4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas.
    - Paisajes y actividades agrarias y pesqueras.
    - Paisajes y actividades turísticas.
- O6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
    - Identificación, caracterización, cualificación, seguimiento y evaluación de los paisajes.
    - Instrumentos de gobernanza paisajística.
    - Instrumentos transversales de ordenación, evaluación y gestión del paisaje.

[11] Art. 3.9. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

- O7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.
    - Sensibilización.
    - Educación, formación e investigación y proyectos de cooperación.

La Estrategia del Paisaje busca a nivel de ordenación del territorio que se tenga más en cuenta el paisaje en las evaluaciones ambientales para autorizar el desarrollo de proyectos y en la planificación de ordenación del territorio incluyendo el planeamiento urbanístico. Tal y como se ha mencionado, la LISTA ya tiene presente el paisaje.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

LA INTEGRACIÓN DE LA CDT EN LA POLÍTICA TERRITORIAL Y LAS OPORTUNIDADES PARA SU FINANCIACIÓN.

La Custodia del Territorio (CdT) tiene encaje potencial en muchos de los instrumentos de planificación o normativos que plasman la política de desarrollo territorial. Se tendrán en cuenta los principales vinculados a la ordenación territorial de forma directa y los asociados a la protección de espacios, entre otros de especial interés para la participación de la custodia del territorio.

Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)	
Referencias del documento:	*"b) La ordenación propuesta deberá justificar el respeto y protección al medio ambiente, la biodiversidad y velar por la preservación y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico, adoptando las medidas exigibles para preservar y potenciar la calidad de los paisajes y su percepción visual"* . "d*) Utilización racional de los recursos naturales y de eficiencia energética: las actuaciones serán compatibles con una gestión sostenible e integral de los recursos naturales"* . Entre los principios para la ordenación territorial se incluye: *"d) Utilización racional de los recursos naturales, desde la perspectiva de la sostenibilidad social, ambiental y económica, en especial de los recursos hídricos, garantizando la eficiencia territorial de su uso.* *e) Utilización racional de los espacios de especial valor agrícola, ganadero, forestal, ecológico o cultural, preservándolos de instalaciones, actividades o usos incompatibles con su naturaleza y coadyuvando a la protección de la biodiversidad"* Además, la LISTA postula que se debe promover la continuidad de los espacios libres urbanos y sus zonas verdes, con el entorno periurbano y rural, creando corredores ecológicos que favorezcan su interconexión y accesibilidad, y que contribuyan

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

	al mantenimiento de la biodiversidad.
Aplicaciones de la CdT útiles:	La Custodia del Territorio está en la actualidad implicada en proyectos que permiten la configuración corredores ecológicos gracias al desarrollo de buenas prácticas agroambientales en fincas privadas (Asociación AlVelAl). Sería factible el desarrollo de proyectos de custodia del territorio que implicaran tanto a propietarios públicos como privados de cara al diseño, desarrollo y conservación de corredores ecológicos que posibilitaran la conexión entre espacios con características naturales de interés para la mejora de la biodiversidad. La participación de la CdT a nivel de municipio y regional, apoyando o colaborando en la generación o conservación de infraestructuras verdes, puede ser interesante. Los corredores y puertas verdes que se están creando en torno a las ciudades y conectando espacios protegidos pueden hacer uso de la CdT para establecer acuerdos que permitan apoyar su gestión y conservación.
Valoración de la dificultad en la aplicación:	Dificultad alta a escala regional, pero más factible cuando se considera la escala local de la ordenación del territorio. Apoyar mediante la Custodia del Territorio el cumplimiento de objetivos a través de la implementación de los PGOU puede resultar práctico. La escala subregional se puede también abordar apoyándose en el papel de figura conciliadora, con capacidad para trabajar con múltiples propietarios en proyectos conjuntos, que pueden llegar a alcanzar las entidades de custodia del territorio.
Fórmula de financiación	A escala local son los municipios los encargados de la ordenación urbana y quienes tendrán que poner en marcha los

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

	mecanismos de financiación que suelen utilizar para la implementación de sus PGOU. Presupuestos generales de la Junta de Andalucía. Financiación a través de proyectos europeos: FEDER, LIFE, Horizonte Europa, Fondo NextGeneration.
Enlace:	https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/233/BOJA21-233-00135-19403-01_00251661.pdf

Agenda Urbana Española

Referencias de los documentos:	"Objetivo Especifico 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje: *Adoptar medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural: flora, fauna, paisaje y ecosistemas existentes. A tales efectos se propone la adopción de medidas dirigidas a reducir el empleo de herbicidas químicos, la mejora de los hábitats de los polinizadores en las áreas urbanas y periurbanas, etc., así como aplicar metodologías y programas de seguimiento de la biodiversidad urbana.* *Proteger el medio rural de acuerdo con su carácter, especialmente el suelo rural fronterizo, de borde o colindante con el suelo urbano.* *Poner en marcha campañas de difusión del patrimonio cultural y natural, para conseguir una auténtica cultura de pertenencia basada en el conocimiento, que se sume a su utilización racional como recurso económico y turístico* Objetivo Especifico *1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural:* *Incorporar a la planificación y a la gestión urbanística el concepto de infraestructuras verdes urbanas, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que permiten*

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

	atender a los problemas urbanos. *Organizar y diseñar las redes de infraestructuras verdes y azules teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica y de las características geomorfológicas del territorio, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios eco-sistémicos a los ciudadanos.* *Aprovechar las vías pecuarias e incorporarlas con criterios de conectividad ecológica y como fórmula para combatir la fragmentación territorial."*
Aplicaciones de la CdT útiles:	A través de acuerdos de CdT tanto en suelo público como privado es posible abordar iniciativas de protección de la naturaleza y mejora del patrimonio natural. Las entidades de custodia suelen utilizar como herramienta de fomento del uso sostenible de los recursos naturales y paisajísticos acciones de sensibilización y formación que pueden integrarse en las campañas de difusión del patrimonio natural que prevé la Agenda Urbana Española. Para apoyar la creación de infraestructuras verdes urbanas, se pueden establecer acuerdos de custodia sobre ellas de cara a la colaboración en su gestión y conservación. La colaboración en el establecimiento de redes de infraestructuras verdes puede incorporar a fincas privadas en relación a la conectividad ecológica. También es posible apoyar la configuración de corredores ecológicos utilizando debase las vías pecuarias, mediante acuerdos de custodia con la consejería competente para favorecer su conservación y buen uso que incluso pueden iniciarse antes conparticipaciones en el diseño de los proyectos.
Valoración de la dificultad en la aplicación:	La dificultad de la utilización de acuerdos de CdT para apoyar la implementación de la AUE en el objetivo estratégico 1, radica a nivel de detalle en la propiedad del suelo donde se vaya a intervenir. Los suelos públicos son más complejos para firmar acuerdos pero con voluntad y conocimiento de la herramienta por parte de los técnicos y responsables de la administración es

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

	factible.
Fórmula de financiación	Presupuestos asignados a agenda urbana del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Presupuestos municipales al desarrollar la implementación de las Agendas Urbanas Locales que se alinean con la AUE. Financiación a través de proyectos europeos: FEDER, LIFE, Horizonte Europa, Fondo NextGeneration.
Enlace:	https://www.aue.gob.es/

Agenda Urbana de Andalucía

Referencias del documento AUA:	*" Reto 3 Linea 4 Eje 6 EC 4: Consideración de la sostenibilidad basada en el equilibrio entre áreas urbanas y rurales, mediante el control del elevado crecimiento en unas y el decrecimiento en otras.* *Reto 3 Eje 7 Línea 5 EC5: Puesta en valor del paisaje de la ciudad, mejorando el patrimonio urbano, no solamente histórico, y los espacios públicos, los espacios verdes periféricos, los huertos urbanos, etc.* *Reto 1 Línea 2 Eje 3 EC8: Inventariado, protección y puesta en valor del patrimonio cultural agrario, de naturaleza etnológica e inmaterial del entorno urbano, así como de los huertos urbanos.* *Reto 1 Línea 2 Eje 3 EC6: Reconsideración, adecuación y protección de los paisajes periféricos como espacios de transición entre el tejido urbano y las grandes unidades paisajísticas externas al mismo, propiciando su apropiación colectiva y la incorporación de estos a la actividad cotidiana de la población.* *Reto 2 Línea 2 Eje 4 EC2: Conservación y recuperación de los espacios naturales que se configuran como hábitats de las especies autóctonas, manteniendo la conectividad entre los*

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

	mismos para evitar así la fragmentación de estos hábitats. *Reto 1 Línea 2 Eje 3 EC7: Valoración, protección y gestión sostenible del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio, favoreciendo su conocimiento, uso y disfrute por parte de la población local y foránea y fomentando su incorporación a la educación de la población joven e infantil.* *Reto 2 Línea 2 Eje 3 EC1: Los espacios verdes deben ganar protagonismo en la ciudad, a través de diseños que los hagan accesibles y que permitan un mejor uso y disfrute por la ciudadanía.* *Reto 2 Línea 2 Eje 3 EC4: Uso de especies adaptadas a las condiciones ambientales y climáticas del espacio urbano en jardines, parques y otros espacios públicos, que garanticen el mantenimiento de ecosistemas apropiados para la diversidad ecológica propia del territorio, con requerimientos hídricos y de conservación adecuados.* *Reto 2 Línea 2 Eje 3 EC5: Fomento de la agricultura de proximidad periurbana, huertos urbanos y demás prácticas agrícolas sostenibles y compatibles con el mantenimiento de la biodiversidad."*
Aplicaciones de la CdT útiles:	La custodia del territorio puede utilizarse como herramienta para la conservación, recuperación y mejora de espacios verdes urbanos, entornos naturales (públicos y privados) en suelo rústico y corredores verdes que permitan la conexión ecológica entre espacios con características naturales o de refugio de fauna. Puede apoyar la creación de huertos urbanos y la conservación del paisaje. La entidades de custodia del territorio como parte de sus acuerdos pueden a su vez desarrollar acciones de sensibilización y voluntariado que fomenten prácticas compatibles con la biodiversidad, como huertos urbanos, agricultura periurbana sostenible, y sensibilicen sobre el patrimonio natural y paisajístico.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Valoración de la dificultad en la aplicación:	La dificultad de la aplicación de la CdT puede estar vinculada a la propiedad de los suelos sobre los que se vaya a intervenir y la voluntad de los responsables de cada acción de implementación de la Estrategia de abordarla en parte a través de acuerdos de custodia.
Fórmula de financiación	Presupuestos generales de la Junta de Andalucía. Presupuestos municipales al desarrollar la implementación de las Agendas Urbanas Locales que se alinean con la AUA. Financiación a través de proyectos europeos: FEDER, LIFE, Horizonte Europa, Fondo NextGeneration.
Enlace:	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulacionderritorioyvivienda/areas/urbanismo/sostenibilidad/paginas/agenda-urbana-pagina.html

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Ley 2/1989, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos	
Referencias del documento:	Dentro de la finalidad de la Ley está "*Ordenar adecuadamente la gestión de los recursos naturales de Andalucía y, en especial, de los espacios naturales a proteger, a cuyo fin la Administración Autónoma elaborará los planes de ordenación de los recursos naturales establecidos en la legislación básica del Estado.*" Se establece el régimen de protección necesario para conservar los espacios naturales, determinando aquellos que necesitan de una protección integral y el establecimiento de una zona continua periférica para corregir impactos exteriores y ordenar los usos compatibles. Incorpora 3 figuras de protección a las de la Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres nacional del 89, los Parajes Naturales, Parques Periurbanos y Reservas Naturales Concertadas. La figura de la Reserva Natural Concertada supone una innovación interesante desde el punto de vista de la Custodia del Territorio ya que incluye la formulación de un acuerdo entre públicos y privados para la conservación de un territorio: "*e) Se entiende por reserva natural concertada aquellos predios que sin reunir los requisitos objetivos que caracterizan las figuras declarativas previstas en los apartados anteriores y en la legislación básica estatal, merezcan una singular protección y que sus propietarios insten de la Administración Ambiental la aplicación en los mismos de un régimen de protección concertado. A tal objeto, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, la Agencia de Medio Ambiente podrá celebrar convenios de colaboración con los interesados en donde se concretarán los distintos regímenes de protección aplicables y los usos permitidos, en atención a las características de cada predio en particular.*"

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Aplicaciones de la CdT útiles:	La propiedad del suelo en el interior de los espacios naturales protegidos, en general, es mayoritariamente privada. Mantener la filosofía establecida en los planes de uso y gestión y de ordenación de recursos, queda en manos de la buena voluntad de los propietarios y la vigilancia de la autoridad ambiental. La existencia de acuerdos de CdT en el interior de los espacios protegidos en fincas privadas, favorece el cumplimiento de las reglas establecidas gracias a que prevalece el objetivo de conservación y uso sostenible de los recursos intrínseco de la filosofía de la CdT. En las fincas privadas en custodia se pueden incluso desarrollar iniciativas de investigación, recuperación y gestión de especies con mayores garantías de éxito, no siendo necesario siempre utilizar fincas públicas para estas actuaciones. La reactivación de la solicitud de la figura de la Reserva Natural Concertada podría abordarse partiendo de fincas con acuerdos de CdT cuyas características e interés de la propiedad lleven a plantearse la solicitud de este distintivo de protección.
Valoración de la dificultad en la aplicación:	Existen ya fincas en el interior de espacios protegidos con acuerdos de CdT que se están apoyando en entidades de custodia para realizar un aprovechamiento sostenible de sus recursos y favorecer la biodiversidad en sus fincas (Dehesas Frías en PN Sierra Norte de Sevilla es un ejemplo). Las entidades de CdT pueden ser aliadas de las entidades gestoras de los espacios protegidos para desarrollar actuaciones de conservación y mejora ambiental.
Fórmula de financiación	Presupuestos de la Junta de Andalucía para los espacios protegidos. Innovaciones de la PAC vinculadas a infraestructuras. Financiación a través de proyectos europeos: FEDER, LIFE, Horizonte Europa, Fondo NextGeneration.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Enlace:	https://www.boe.es/boe/dias/1989/08/23/pdfs/A27071-27129.pdf

Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres / Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.	
Referencias del documento:	Art.5.5 de la Ley *La Consejería competente en materia de medio ambiente, en su calidad de titular de los terrenos forestales, podrá acordar la cesión de la gestión, total o parcial, de los mismos a entidades de custodia del territorio, teniendo como objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.* (Art. 6.2. del Decreto) Art. 32.1. *La Consejería competente en materia de medio ambiente fomentará la constitución de reservas ecológicas en terrenos o masas de agua en los que, con la finalidad principal de la conservación y desarrollo de las especies silvestres, se realice un aprovechamiento compatible de carácter educativo, cultural, científico o de ocio, con o sin ánimo de lucro.* *Art.5.2. Las Entidades Locales de Andalucía podrán colaborar en la consecución de los fines de esta Ley en el ámbito de sus respectivas competencias, pudiendo concertar convenios y asumir, en su caso, funciones de gestión.* Se promueve la firma de Acuerdos de Custodia de forma expresa en el Decreto Art. 6.
Aplicaciones de la CdT útiles:	La CdT se encuentra totalmente legitimada como herramienta para alcanzar los objetivos de esta normativa dado que se permite que entidades de custodia se hagan cargo de suelos forestales de la Consejería competente en medio ambiente. Esto debe entenderse como referencia para abordar con el apoyo de la CdT los objetivos de conservación del patrimonio y la biodiversidad también en fincas privadas.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

	Las entidades de CdT podrán apoyar a las administraciones locales a través de convenio en la aplicación de esta ley en el marco de sus competencias. La solicitud de inclusión de una finca en el registro de Reservas Ecológicas se puede activar en mayor medida desde las fincas con acuerdos de CdT donde exista ya o sea factible elaborar el Plan Técnico con la descripción de los valores que se desea conservar, las actividades de uso, gestión y fomento.
Valoración de la dificultad en la aplicación:	La CdT se considera una fórmula aplicable como sistema de colaboración y cooperación en fincas forestales de titularidad de la Junta de Andalucía. Esto hace más factible la firma de acuerdos. En las fincas privadas esta ley ayuda reconociendo la importancia de la herramienta de CdT.
Fórmula de financiación	Presupuestos de la Junta de Andalucía asignados a los terrenos forestales de su propiedad. Presupuestos de las administraciones locales. Financiación privada a través de Responsabilidad Social Corporativa de empresas. Financiación a través de proyectos europeos: FEDER, LIFE, Horizonte Europa, Fondo NextGeneration.
Enlace:	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21941 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/60/6

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Estrategia de Paisaje de Andalucía.	
Referencias del documento:	*"Pero, más allá de eso, la gran asignatura pendiente de los paisajes serranos es la expansión de formas contractuales y de custodia del territorio, de forma que los usos abandonados puedan ser recuperados o reinterpretados en la medida de lo posible, y se entre en una dinámica generalizada de conservación adaptativa."* *"Apoyo a iniciativas en materia de custodia del territorio y de patrocinio privado en materia de paisaje"*
Aplicaciones de la CdT útiles:	La Estrategia Andaluza del Paisaje incluía la Custodia del Territorio entre los instrumentos de gobernanza paisajística. Consideraba importante la elaboración y el desarrollo de Acuerdos Paisajísticos, como herramientas de participación y concertación social. Entre sus programas de acción para la gobernanza incluía el apoyo a iniciativas de custodia del territorio y de patrocinio privado en materia de paisaje.
Valoración de la dificultad en la aplicación:	La Estrategia del Paisaje no se está desarrollando de forma directa y es a través de otros instrumentos como se integra a nivel normativo. No obstante, se trata de una planificación estratégica que pone de manifiesto la importancia de la Custodia del Territorio como elemento de gobernanza para la conservación del paisaje.
Fórmula de financiación	A través de la establecida para los instrumentos que la desarrollen a nivel práctico.
Enlace:	https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estrategia_de_Paisaje_de_Andalucia_2012.pdf

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Estrategia Energética de Andalucía 2030.	
Referencias del documento:	Línea Estratégica *10. Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas*. Desarrollo del programa "DR4. Extensión de las redes de energía sostenibles". Entre las medidas a desarrollar destaca los "*asesoramientos técnico-administrativos a empresas y organismos para impulsar proyectos renovables y con aspectos novedosos que favorezcan la integración de las renovables en las redes de energía*".
Aplicaciones de la CdT útiles:	Las entidades de Custodia del Territorio podrían apoyar las labores de asesoramiento para impulsar proyectos de energías renovables. Uno de los aspectos clave en los que se podría contar con el desarrollo de acuerdos de CdT es en relación a la implementación de medidas compensatorias asociadas a los proyectos de renovables. Existen casos de éxito de intermediación de entidades de custodia en proyectos de este tipo donde se consiguen acuerdos interesantes tanto para los promotores de los proyectos, para la biodiversidad y los propietarios de suelo donde se implementan (Fundación Global Nature).
Valoración de la dificultad en la aplicación:	Se necesita contar con entidades de custodia de suficiente envergadura para que tengan un equipo técnico que sea capaz de asesorar en relación a los temas necesarios.
Fórmula de financiación	Financiación privada de los promotores de proyectos renovables, con posibilidad de hacerlo a través de las medidas compensatorias. Financiación de la Junta de Andalucía para el impulso y fomento. Proyecto europeo que ayude a arrancar la iniciativa (FEDER, LIFE, Horizonte Europa, Fondo NextGeneration).

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Enlace:	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/244712.html

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

V CONCLUSIONES

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul

V. CONCLUSIONES.

A lo largo de todo el documento se han ido incorporando las principales conclusiones vinculadas a cada temática abordada en cuanto a considerar la Custodia del Territorio como una aliada para el desarrollo de las distintas políticas. A continuación, se destacan algunas cuestiones conclusivas que conviene resaltar.

CONCLUSIONES RESPECTO A LA POLÍTICA AGRARIA

La política agriaria está siguiendo una tendencia en los últimos tiempos que apoya en mayor medida la sostenibilidad ambiental además de la digitalización. Existen fórmulas de apoyo financiero a través de ayudas para medidas agroambientales que han ido incrementándose en las últimas PACs. En la política agraria común que se encuentra en marcha, y que ha sido desarrollada para España en el Plan Estratégico de la PAC español, se plantean diferentes eco-regímenes que permiten apoyar esfuerzos por hacer que la agricultura y la ganadería aumenten sus niveles de sostenibilidad ambiental. Además, existe compatibilidad entre las intervenciones (ayudas) que favorece que decidir implementar medidas agroambientales no vaya en detrimento de recibir ayudas de otro bloque (vinculado a la renta, por ejemplo).

La figura de la entidad de custodia del territorio en este tablero de juego que traza la PAC aparece como un aliado del propietario de la explotación agraria. Las fincas que cuentan con un acuerdo de custodia del territorio pueden ser asesoradas para establecer las mejores prácticas de cara a sus cultivos, a la conservación del suelo y la biodiversidad. Además, esto puede ser encajado en los condicionantes que las distintas intervenciones de la PAC establecen, siendo incluso posible la recepción de distintas ayudas compatibles. La figura del asesor, aunque no está directamente apoyada en Andalucía, sí se considera interesante. En las fincas en custodia se cuenta con esta figura, en mayor o menor medida, en función de la solvencia técnica de la entidad de

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

custodia, pero apoyar a un propietario en la presentación de documentación de la PAC puede ser en sí un importante incentivo para que se apueste por la firma de un acuerdo.

La figura de las entidades de custodia empieza a ser reconocida además como mediadora. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que va a apoyar al propietario para conseguir el uso sostenible de los recursos naturales y conservar la biodiversidad en su explotación y podrá mostrar su valor a la sociedad, pero además le apoyará para visibilizar el valor añadido de sus productos, lo que podrá mejorar su comercialización en mercados exigentes a nivel ambiental. Esto permitirá mejorar también la sostenibilidad económica y social de las explotaciones. Pero su papel de mediadora se puede activar a su vez de cara a la administración, trasladándole las inquietudes de los propietarios con los que tiene acuerdos de custodia, informando de los resultado de proyectos piloto que esté poniendo en marcha y que pueden suponer cambios de paradigma beneficiosos para el sector, o simplemente ayudando a entender mejor las explotaciones agrarias de forma holística, trasladando su importancia para la biodiversidad y el paisaje e incluso para la identidad cultural de los territorios.

La toma de decisiones respecto a la política agraria podrá ganar en matices si se cuenta con la experiencia, la cercanía a las explotaciones y a la biodiversidad, de las entidades de custodia. Se deben considerar interlocutores válidos para analizar las posibles mejoras en la política agraria una vez se esté implementando dado que podrán colaborar en la mejora de dicha política en periodos posteriores.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

CONCLUSIONES RESPECTO A LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

La política de desarrollo rural en los territorios tiene un reflejo práctico en la configuración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP). Estos instrumentos de planificación estratégica van a dirigir las prioridades de desarrollo en las que se van a centrar los apoyos del enfoque LEADER de la PAC. Participar del desarrollo de las EDLP del nuevo periodo 2021-2027, desde sus comienzos, supone una oportunidad para influir en las tendencias que van a seguir las comarcas y realizar apuestas que aumenten la sostenibilidad del desarrollo local y reduzcan el despoblamiento. Por ello, la participación de las entidades de custodia en la elaboración de las estrategias, siendo incluidas en sus procesos de participación y permitiéndoles realizar aportaciones en el marco de actuaciones, puede resultar enriquecedor. La dualidad que aportan como entidades que velan por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, y buscan el desarrollo sostenible de las comarcas, va a ofrecer un punto de vista holístico que permitirá aumentar el calado de las estrategias e integrar su experiencia.

Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR), encargados de la elaboración de las EDLP podrían llegar a actuar como entidades de custodia del territorio o incluir a éstas entre sus asociados, de forma que los planteamientos de uso sostenible de los recursos naturales culturales y paisajísticos en los ámbitos de actuación impregnen toda la labor que desarrollan desde el principio. Hay GDR que ya tienen potencial para trabajar de esta forma o asumir compromisos de este tipo y en la nueva convocatoria de entidades para constituir los GDR del nuevo periodo se podría valorar positivamente la apuesta por la custodia del territorio en las asociaciones que se postulen. Los GDR pueden a través de proyectos propios poner en marcha acuerdos de custodia del territorio que favorezcan la dinamización socioeconómica sostenible en su ámbito de intervención.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Los proyectos que se quieran desarrollar en un territorio bajo un acuerdo de Custodia del Territorio pueden también convertirse en beneficiarios de las ayudas que se convoquen para la implementación de las EDLP, tanto a través de las entidades de custodia del territorio (entidades sin ánimo de lucro que pueden ser asociaciones, fundaciones o administraciones) como de los propietarios (beneficiarios privados de las ayudas).

Además del enfoque LEADER, en Andalucía las intervenciones agroambientales que se asocian al desarrollo rural van a posibilitar implementar importantes actuaciones que favorezcan cambios de paradigma que ayuden a la transición hacia una agricultura más sostenible, que apoye el desarrollo de los entornos rurales.

Andalucía podría apoyarse en la experiencia de acuerdos de custodia del territorio vinculados a entornos agrarios para plantear, a futuro, compromisos vinculados a las intervenciones que en esta PAC se ha decidido no afrontar (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad, Lucha alternativa a la lucha química y Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión).

El asesoramiento y colaboración de las entidades de Custodia del Territorio con los propietarios de las fincas en custodia puede permitir que las ayudas que existen para inversiones destinadas a favorecer el desarrollo rural se soliciten con garantías de aumento de la sostenibilidad en los entornos rurales. Equilibrar las necesidades de infraestructuras asociadas a los entornos rurales y la transformación de las explotaciones agrarias es complejo. Por ello, la colaboración de las entidades de custodia puede favorecer un equilibrio realista que integre la componente social y ambiental de forma más óptima con la económica del desarrollo.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

CONCLUSIONES RESPECTO A LA POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL

La normativa de ordenación del territorio y la planificación establecen las reglas de transformación de territorio, pero la flexibilidad que existe en la actualidad permite que se cambien los usos del suelo siguiendo los procedimientos adecuados.

La mejora de la conectividad de los espacios protegidos es uno de los puntos clave de la política de desarrollo territorial que pueden ser apoyados desde la custodia del territorio. Existen experiencias de configuración de corredores ecológicos utilizando fincas en custodia del territorio que pueden ser referencia para el establecimiento de políticas de desarrollo territorial y ordenación de los usos del suelo (iniciativa AlVelAl).

Las entidades de Custodia del Territorio tienen potencial para apoyar políticas de establecimiento de corredores verdes ecológicos que ayuden a articular el territorio y a enlazar los entornos naturales, permitiendo la conectividad a la fauna. Se están realizando esfuerzos importantes en la revegetación de trazados, normalmente sobre vías pecuarias. Realizar acuerdos de custodia sobre estos trazados puede ser una fórmula que sirva para implicar a la sociedad en su mantenimiento y mejora.

El desarrollo territorial pasa por la renaturalización de las ciudades. Se ha descubierto que viene de la mano de la calidad de vida y contar con espacios urbanos con más naturaleza asegura una mejor adaptación al cambio climático, aumentando el confort en los espacios públicos. El desarrollo territorial que se planea debe incorporar el enfoque de restauración ambiental que está marcando la legislación europea a través de la futura "Ley de Restauración de la Naturaleza" . Esto en las ciudades va a ser revolucionario y puede aportar los cambios necesarios para hacerlas más habitables. Las entidades de custodia del territorio van a poder asesorar y apoyar desde los territorios en los que cuenten con acuerdos la implementación de la Ley de Restauración de la Naturaleza. Serán aliadas

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

clave para alcanzar el objetivo de restaurar el 20% de la superficie terrestre y marina de la UE para 2030, objetivo legalmente vinculante para los estados miembros. Esta norma va a afectar al desarrollo territorial, pudiéndose considerar un freno, aunque el enfoque correcto es verla como una oportunidad. Por ello, generar alianzas para su implementación con éxito y de forma sostenible es clave para salir reforzados y aquí las entidades de Custodia del Territorio tienen mucho que aportar.

Las políticas que se están abordando en distintos sectores tienen su reflejo en el territorio. Así, se ha comprobado cómo el impulso de la generación eléctrica con energías renovables va a intervenir de una forma muy intensa sobre los agrosistemas de importancia para la avifauna, por ejemplo. La inclusión de proyectos fotovoltaicos y eólicos en el territorio está cambiando los usos del suelo y está afectando a la biodiversidad. La concentración de estos proyectos derivada de los nodos de conexión (en el caso de la fotovoltaica) u otros condicionantes técnicos, hace que no se estén teniendo en cuenta otras variables territoriales importantes que afectan a la capacidad de acogida de los proyectos. Por eso, los estudios de impacto obligan a implementar importantes medidas compensatorias vinculadas a la fauna o a los ecosistemas. Las entidades de custodia del territorio pueden cumplir un papel de mediadoras que permita alcanzar equilibrios entre la necesidad de producir con renovables para descarbonizar la energía eléctrica y la obligación de conservar la biodiversidad. Son capaces de actuar como mediadoras y garantes para implementar con mayor porcentaje de éxito las medidas compensatorias asociadas a los proyectos de custodia. No obstante, el punto de partida debería de ser la mejora de la planificación territorial, que debe establecer una organización de estos usos que se minimice los impactos. Si se realizan análisis que ayuden a establecer zonificaciones donde las afecciones sobre el medio ambiente sean bajas y el aprovechamiento del recurso sea alto, se podrían incluso plantear mejoras en la red de conexiones y maximizar el desarrollo de proyectos energéticos

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

basados en fuentes renovables. En la configuración de esta planificación las entidades de custodia del territorio podrían apoyar como entidades de participación y consulta.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

VI WEBGRAFÍA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

VI. WEBGRAFÍA

Agenda Urbana de Andalucía 2030

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/urbanismo/sostenibilidad/paginas/agenda-urbana-pagina.html

Agenda Urbana de la UE

https://ec.europa.eu/futurium/en/urban-agenda.html

Agenda Urbana Española

https://www.aue.gob.es/

Asociación Valle Natural Río Grande

https://www.vallenaturalriogrande.com/

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul.html

Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/60/6

Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos

https://turismo.gob.es/es-es/Novedades/Documents/0Estrategia_Sostenibilidad_Turistica_Destinos.pdf

Estrategia del Paisaje de Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estrategia_de_Paisaje_de_Andalucia_2012.pdf

Estrategia Energética de Andalucía 2030 (EEA2030)

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/Planificaci%C3%B3n/estrategia_energetica_andalucia_2030-8_junio_2022_def.pdf

The European Agricultural Fund for Rural Development (fi-compass)

https://www.fi-compass.eu/funds/eafrd

Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER)

https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/paginas/feader.aspx

Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/paginas/feaga.aspx

Fundación Somos Naturaleza

https://fundacionsomosnaturaleza.com/

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

https://www.boe.es/boe/dias/1989/08/23/pdfs/A27071-27129.pdf

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía

https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-15996

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-20916

Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

https://www.boe.es/eli/es-an/l/2003/10/28/8/con

Ley Europea de Restauración de la Naturaleza

https://environment.ec.europa.eu/publications/nature-restoration-law_es

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

https://www.mincotur.gob.es/es-es/Paginas/index.aspx

Ministerio de Transporte, Movilidad y agenda Urbana

https://www.mitma.gob.es/

MP Díaz. Energía eólica y territorio en Andalucía: diseño y aplicación de un modelo de potencialidad para la implantación de parques eólicos. 2017.

https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/67567/1/Investigaciones_Geograficas_67_01.pdf

Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS11) sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles de la Agenda 2030 de Naciones Unidas

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/

Olivares Vivos

https://www.olivaresvivos.com/

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/pota_completo.pdf

Plan de Sostenibilidad Turística del Geoparque de Granada

https://www.geoparquedegranada.com/wp-content/uploads/2021/09/1_2_3_MEMORIA_PST_GG_r.pdf

Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/feader/publicaciones/conectividad/PDMCEA_medidas_seguimiento_2018.pdf

Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (PEPAC)

https://www.mapa.gob.es/es/pac/pac-2023-2027/

Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/valoracion-y-aspectos-economicos-de-la-biodiversidad/cb_vae_plan_estrategico_patrimonio_nat_bio.aspx

Planes de Desarrollo Rural De la Comisión Europea

https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/rural-development_es

Programa de fomento a la Custodia del Territorio en Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/espacios-protegidos/dinamizacion-socioeconomica-espacios-protegidos/programa-fomento-custodia-territorio

Programa de Puertas Verdes de la Junta de Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/medio-forestal/vias-pecuarias-y-corredores-verdes/programa-puertas-verdes

Programa LEADER/CLLD

https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/gestion-ambiental/leader-clld.aspx

Proyecto Alzacola

https://www.fundacionsocialuniversal.org/medio-ambiente/promocion-de-la-biodiversidad/proyecto-alzacola/

Proyectos Alvelal

https://www.alvelal.net/

Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/mapa-actualizado-de-la-renpa/20151

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/acceso-rediam

Red Natura 2000

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/

Reglamento (UE) 2021/1060 Del Parlamento Europeo y del Consejo

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1060&from=EN

Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 23 de marzo de 2023 por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/subvenciones23/Convocatoria_subv.EELL2023._SEA2030.pdf

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul